



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PSICOLOGÍA

EL NIÑO DE LA ADOPCIÓN

PRÁCTICAS INSTITUCIONALES HACIA LOS NIÑOS EN PROCESO DE ADOPCIÓN

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PSICÓLOGA

AUTORA: LIC. DIANA CRISTINA VILLANUEVA HUBERT

ACADÉMICO PATROCINANTE: PS. HORACIO FOLADORI ABELEDO

SANTIAGO, MARZO DE 2009

**GRACIAS A TODOS QUIENES, DESDE LA CERCANÍA O LA DISTANCIA,
ME AYUDARON DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTA MEMORIA,
CON SUS COMENTARIOS, REFLEXIONES Y CRÍTICAS,
ASÍ COMO CON SU APOYO Y CONTENCIÓN,
MOTIVÁNDOME A SEGUIR ADELANTE.**

AGRADEZCO ESPECIALMENTE

AL PROFESOR HORACIO FOLADORI,
POR SU INSPIRACIÓN PARA ATREVERME A LA CRÍTICA.

A MI AMIGA NADINE,
POR SUS IDEAS, CONSEJOS Y CONTRIBUCIONES,
ASÍ COMO POR SU AMISTAD Y APOYO.

A RODRIGO,
MI CHINO AMADO Y RE-AMADO.

DEDICADO A LOS NIÑOS QUE ME MOTIVARON A ESCRIBIR ESTE TRABAJO.

Esos Locos Bajitos

A MENUDO LOS HIJOS SE NOS PARECEN,
Y ASÍ NOS DAN LA PRIMERA SATISFACCIÓN;
ÉSOS QUE SE MENEAN CON NUESTROS GESTOS,
ECHANDO MANO A CUANTO HAY A SU ALREDEDOR.

ESOS LOCOS BAJITOS QUE SE INCORPORAN
CON LOS OJOS ABIERTOS DE PAR EN PAR,
SIN RESPETO AL HORARIO NI A LAS COSTUMBRES
Y A LOS QUE, POR SU BIEN, DICEN QUE HAY QUE DOMESTICAR.

NIÑO, DEJA YA DE JODER CON LA PELOTA.
NIÑO, QUE ESO NO SE DICE, QUE ESO NO SE HACE, QUE ESO NO SE TOCA.

CARGAN CON NUESTROS DIOSES Y NUESTRO IDIOMA,
CON NUESTROS RENCORES Y NUESTRO PORVENIR.
POR ESO NOS PARECE QUE SON DE GOMA
Y QUE LES BASTAN NUESTROS CUENTOS PARA DORMIR.

NOS EMPEÑAMOS EN DIRIGIR SUS VIDAS,
SIN SABER EL OFICIO Y SIN VOCACIÓN.
LES VAMOS TRASMITIENDO NUESTRAS FRUSTRACIONES
CON LA LECHE TEMPLADA Y EN CADA CANCIÓN.

NADA NI NADIE PUEDE IMPEDIR QUE SUFRAN,
QUE LAS AGUJAS AVANCEN EN EL RELOJ,
QUE DECIDAN POR ELLOS, QUE SE EQUIVOQUEN,
QUE CREZCAN Y QUE UN DÍA NOS DIGAN ADIÓS.

JOAN MANUEL SERRAT

ÍNDICE

RESUMEN	5
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS	10
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	10
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	10
III. DESARROLLO	10
1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS	10
A) <i>EL DESCUBRIMIENTO DE LA INFANCIA</i>	10
B) <i>EL NIÑO OBJETO DE PROTECCIÓN</i>	12
C) <i>EL NIÑO SUJETO DE DERECHOS</i>	14
D) <i>CRÍTICAS</i>	17
2) ANTECEDENTES TEÓRICOS	19
A) <i>INFANCIA Y PSICOANÁLISIS</i>	19
<i>FRANÇOISE DOLTÓ</i>	21
<i>MAUD MANNONI</i>	22
<i>CAROLINE ELIACHEFF</i>	24
B) <i>SOBRE LA CONSIDERACIÓN DEL DESEO EN LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA</i>	25
C) <i>UN JUEGO DE PALABRAS</i>	26
3) EL NIÑO DE LA ADOPCIÓN	28
A) <i>ADOPCIÓN EN CHILE</i>	28
B) <i>EL SUBPROGRAMA “RECEPCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO”</i>	30
C) <i>TRANSITANDO POR LA UNIDAD DE ADOPCIÓN</i>	32
EVALUACIÓN DE ADOPTABILIDAD: EL CASO DE DIEGO.	32
REPARACIÓN DE ABANDONO: EL CASO DE JOSÉ.	35
ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO: ANITA O EL CASO DE UNA ADOPCIÓN FALLIDA.	38
IV. CONCLUSIONES: CUANDO LA PRÁCTICA TENSIONA AL DISCURSO – EL OTRO NIÑO DE LA ADOPCIÓN	42
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45

RESUMEN

Se indaga acerca del lugar del niño en el proceso adoptivo y del tratamiento que recibe en la Unidad de Adopción del Servicio Nacional de Menores. A partir de una revisión bibliográfica se busca entender cómo se lo ha conceptualizado históricamente en las políticas públicas relacionadas con la infancia, revisando nociones como objeto de protección y sujeto de derechos. Desde una perspectiva psicoanalítica se trabajará el concepto del deseo, en tanto fundamental para la constitución psíquica y el devenir *sujeto*, para introducirlo a la reflexión sobre las prácticas relacionadas con la adopción. Se analizan situaciones, en que aparece tensión entre discurso y prácticas institucionales, hipotetizando que la institución presentaría dificultades para interrogar al niño como sujeto deseante. Entre los principales resultados destaca la dicotomía objeto – sujeto, concluyéndose que en la ideología institucional permanece arraigada una visión del niño más propia de un objeto. Como aportes de la investigación se propone la noción del deseo como una dimensión a considerar dentro del tratamiento del niño, así como la revaloración de instancias como el seguimiento, como una de las más importantes de la adopción.

Palabras clave: Niño, Adopción, Sujeto, Deseo, Institución...

I. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se realiza una revisión del concepto de niño¹ en el proceso de adopción y un análisis crítico de las prácticas institucionales de las que son objeto los niños que transitan por la Unidad de Adopción del Servicio Nacional de Menores.

Punto de partida para ello es la *pregunta por el niño*. *¿Qué es un niño?* Para definir la condición de tal, es habitual recurrir a criterios biológicos o legales: “*el que está en la niñez (...), el que tiene pocos años (...), el que aún está en la lactancia*” (Real Academia Española, 1992, p. 1441); “*todo ser humano menor de dieciocho años de edad*” (UNICEF).

Más allá de esta acotada definición, y adentrándose en las distintas disciplinas que piensan el concepto niño, es posible encontrarse con una multiplicidad de construcciones, todas ellas sujetas a los cambios propios del contexto socio-histórico en que se van dando. Pensar al niño implica paradigmas, epistemologías, discursos e ideologías... implica también poder. Por lo tanto, cómo se piensa al niño y la noción que se tenga de él, tiene directas consecuencias en la práctica cotidiana de los profesionales que trabajan con niños (Minnicelli, 2003, clase 3).

¹ A lo largo de este trabajo se opta por el uso exclusivo del término genérico ‘niño’, entendiendo que se está hablando tanto de niños como de niñas.

En un segundo lugar, imposible de desligar del anterior, aparece la inquietud por el *lugar del niño* o *¿qué es un niño para...?* La historia demuestra que en el discurso público, el niño no siempre ha tenido el protagonismo de las últimas décadas. Tal como señala el historiador Phillipe Ariès (1987), el sentimiento de infancia es un concepto propio de la Modernidad, de manera tal que recién en los siglos XVII y XVIII el interés público se gira hacia la figura del niño y se lo comienza a pensar como un ser diferenciado del adulto.

Con el paso del tiempo, esta “aparición” del niño va siendo acompañada por progresivas reformas estatales, cuyo objetivo va a ser brindarles a los niños y adolescentes atención y tratamiento especializados, sobre todo a aquellos que están en una situación de desventaja o vulneración, convirtiéndose así en *objeto de protección*, pero también en *objeto de control* de las políticas de Estado.

En la actualidad nos encontramos ante un discurso sobre la infancia, en que predomina la *Doctrina de la Protección Integral* y la visión del niño como *sujeto de derechos*, mismas que se vieran consagradas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su caballo de batalla: *el Interés Superior del Niño*². La Convención se constituye en el primer instrumento jurídico de carácter internacional que regula la atención diferenciada a niños y adolescentes, representando “*un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia*” (García, 1993, p. 10).

Ante tal cambio paradigmático que se ha producido en las últimas décadas en las políticas públicas relacionadas con la infancia, cambio calificado como “revolucionario” por distintos autores (Farías, 2003; García, 1993; Zermatten, 2003), resulta interesante indagar cómo este discurso del interés superior del niño y las políticas que de él se desprenden, se traducen en la realidad concreta de los niños.

Hoy en día suele darse por sentado que las instituciones dedicadas a la infancia y adolescencia tomen como principio ético rector el interés superior del niño; “*es menos sabido, sin embargo, que las instituciones, cuya función es precisamente la de proteger a los niños, (...) pueden dar también lugar a la violencia, (...) dejando a los hijos en la espera interminable de una decisión que les concierne en primer lugar*” (Eliacheff, 2002, p. 11).

² Concepto que hace referencia al artículo 3° de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y que carece aún de una definición legal ni doctrinaria universalmente consensuada. Para el texto completo de la Convención, remítase a: <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Texto-Oficial-de-la-Convencion>

Cuando se trabaja en una institución pública, aquí el Servicio Nacional de Menores, se estará inevitablemente ligado al poder y a la ideología de esa institución, y a través de ella a la ideología imperante del Estado³. Esta ideología se traduce en discurso institucional específico, que *“sustenta, en su conducción, una particular concepción de infancia, discurso que puede operar resguardando o no la noción de niño que va trazando”* (González, 2002, s/p⁴).

En tercer lugar entonces, podrían puntualizarse las preguntas inicialmente planteadas, hacia la siguiente interrogante: *¿Cómo es que las políticas públicas y las instituciones ligadas al trabajo con la infancia, visualizan a su sujeto de atención?*

La presente investigación busca respuestas a la pregunta por el niño desde un ámbito de trabajo específico de la atención a niños en situación de vulneración de derechos: la adopción. De esta manera pretende responder a la interrogante *¿quién es el niño de la adopción?*, intentando despejar en qué lugar queda ubicado el niño en el proceso adoptivo.

Se considera necesario abordar la temática a partir del recorrido recién planteado, puesto que es importante tener en cuenta que cuando en adopción se piensa, resulta ineludible volver a asuntos fundamentales e iniciales que tienen que ver con qué es un niño, qué es una familia, y qué pretende hacer el Estado con los niños potencial o legalmente adoptables. Definir el lugar del niño, como también el de los otros actores de la adopción (padres biológicos y solicitantes a ser padres adoptivos), depende no sólo de cómo se piensa la adopción, sino que *“remite a creencias generales, normas sociales, leyes o concepciones sobre el ser humano y el mundo”* (Vallverdú, 2004, p. 31).

El presente estudio es de tipo exploratorio y tiene por objetivo realizar una revisión bibliográfica del concepto de niño. Dicho ejercicio está centrado en brindar el marco necesario para analizar críticamente los supuestos ideológicos que rodean a la figura del niño y las prácticas institucionales, de las cuales es objeto en su transitar por la Unidad de Adopción. La revisión de casos atendidos durante la práctica profesional de la autora aportará algunos datos prácticos a esta investigación. Se profundizará particularmente en la situación de aquellos niños que presentan dificultades en algún momento del proceso.

³ Foladori plantea respecto de las instituciones, que su estructura y forma *“está determinada por normas explícitas elaboradas por el Estado. Resultado, todas las instituciones del Estado son solidarias de la estructura misma del Estado, así colaboran en sostener que dicha forma de organización es la única, en tanto no existen visiblemente otras”* (2000, s/p).

⁴ Las referencias bibliográficas indicadas como “s/p” (sin página) hacen referencia a textos extraídos de Internet, que no cuentan con numeración de páginas.

Se buscará en este recorrido por las principales conceptualizaciones acerca de la figura del niño, introducir una dimensión adicional: la del *deseo*. Considerando este concepto como relevante desde el punto de vista psicológico, y más específicamente desde una perspectiva psicoanalítica, se investigará si la institución en la práctica interroga al niño como *sujeto deseante*, además de reflexionar sobre los aportes que el tomar en cuenta este aspecto pudiera traer para el trabajo con el niño.

Valiéndose de las distintas instancias por las que atraviesa un niño en los procedimientos previos al proceso de adopción y durante ésta propiamente tal, se intentará conjugar la dimensión institucional con la dimensión simbólica, buscando respuestas a interrogantes tales como: *¿Qué es un niño para la institución Sename? ¿En qué lugar se instala al/el niño en el proceso de adopción? ¿Con qué niños nos encontramos en el discurso institucional?*

Con el objetivo de sistematizar la experiencia de trabajo en materia de adopción, en junio del 2006 el Sename publica un estudio sobre el perfil de la familia adoptiva chilena de la última década⁵.

Respecto de las adopciones⁶ realizadas entre 1994 y 2004 (4.497 en total, sumando adopciones nacionales e internacionales), dicha investigación señala en sus resultados, que hubo una similar distribución de género, siendo el 50,2% de los niños adoptados de sexo masculino y el 49,8% de sexo femenino. El 40,5% tenía menos de cuatro años al momento del enlace (el 39,3% de los niños tenían entre cinco y nueve años), un 80,2% era de “características étnicas caucásicas” (seguido por un 7,3% con rasgos indígenas), y un 85,3% no presentaba alteraciones de salud (un 3,2% tenía alteraciones en el crecimiento y el desarrollo). En relación a los antecedentes de gestación de los niños, en un 74,1% éstos fueron calificados como “normales”, seguido por un porcentaje en que se carecía de información al respecto (15,5%) y por un 8,0% de embarazos, que se produjeron en el contexto de una violación (Sename, 2006, p. 70-75).

Estos resultados se pueden visualizar como *una* forma de aproximación a las preguntas planteadas en esta investigación. No obstante, cabe señalar que la autora no

⁵ El estudio fue realizado por la Psicóloga Ximena Muñoz Hagel y un equipo de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se divide en dos partes: el perfil de la familia adoptiva chilena y del niño adoptado durante los últimos diez años, y la exploración de los mecanismos de selección de los postulantes a adopción desde la experiencia de organismos extranjeros. Se encuentra disponible en: <http://www.sename.cl>, en el link “Estudios y Publicaciones”.

⁶ El estudio separa sus resultados entre ‘adopciones’ y ‘regularizaciones de situaciones de hecho’, estas últimas se diferencian de las primeras, porque existe un vínculo previo entre los adoptantes y el niño (adopción por parte de padrastros, tíos, cuidadores, etc.). Las cifras indicadas aquí hacen referencia a las adopciones.

pretende realizar un ejercicio destinado a la emergencia de datos cuantitativamente representativos, si no que más bien se intenta posicionar en un lugar desde donde pueda “*plantearse ética y políticamente (...) la adopción*” (Giberti en Elías, 2004, p. 11), mediante la reflexión y el análisis crítico de la propia práctica profesional. Esta motivación obedece a la experiencia de encontrarse con niños que no caben en el perfil recién enunciado, al presentar alguna dificultad en lo que a la “adoptabilidad” se refiere, ya sea porque resulta difícil encontrarles padres o, porque su adopción derechamente resulta “fallida”.

La relevancia de la presente investigación consiste en despejar los supuestos ideológicos implícitos que subyacen al tratamiento institucional del niño en el marco del proceso de adopción. Ello permite abrir preguntas y reflexionar sobre el desempeño profesional de psicólogos y psicólogas en ese espacio en particular, en tanto insertos en un lugar institucional específico que los determina, y pensar en cómo desde ahí se implican en su relación con el niño.

Asumiendo que el accionar institucional siempre tiene repercusiones en quienes son objeto de éste, por lo tanto puede *producir síntomas*, desde un punto de vista clínico los resultados de esta investigación podrían brindar la posibilidad de analizar las emociones, los sentimientos y los comportamientos que algunos niños exteriorizan en el contexto institucional, desde una mirada diferente, y aportar elementos constructivos a las instancias postadoptivas de más largo plazo.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis crítico de la noción de niño que sostiene el tratamiento institucional del niño en las distintas instancias del proceso de adopción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar el desarrollo histórico de las políticas de atención a la infancia y las doctrinas que las sustentan.
- Investigar los supuestos ideológicos que sostienen el tratamiento institucional del niño en su tránsito por la Unidad de Adopción.
- Indagar sobre las diferentes figuras de “niño” que aparecen en el discurso institucional y sus implicancias en el tratamiento institucional de estos niños.
- Describir los procedimientos que realiza la Unidad de Adopción para determinar las características de adoptabilidad de un niño.
- Analizar la atención que recibe el niño en el marco de todos los procedimientos relacionados con una posible adopción.

III. DESARROLLO

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A) EL DESCUBRIMIENTO DE LA INFANCIA

Un breve recorrido sobre cómo se fue instituyendo la infancia históricamente, permitirá visualizar los cambios en relación a lo que en diferentes momentos se ha entendido por *niño* y de qué forma estas conceptualizaciones se traducen en las políticas de infancia, y en las ideologías e ideales familiares de cada época. La noción de infancia forma parte del imaginario de cada cultura y de cada sociedad, y está sujeta a constantes cambios y transformaciones (Minnicelli, 2003, clases 2 y 3).

Transitando por la historia del arte, el historiador Phillipe Ariès describe cómo hasta el siglo XVII, no existían representaciones gráficas realistas de la infancia. Cuando en retratos, pinturas y grabados aparecían imágenes de niños, éstos se diferenciaban de

los adultos únicamente por su menor tamaño corporal. Señala a modo de ejemplo el Salterio de San Luís, de Leyden, de fines del siglo XII, en que *“el pintor no dudará en dar a la desnudez del niño (...) la musculatura del adulto, (...) Ismael poco después de su nacimiento, tiene los abdominales y los pectorales de un hombre”* (Ariès, 1987, p. 1). La iconografía da cuenta así de un mundo representacional, en que la infancia era considerada una época de transición, no existiendo en él una representación realista de la infancia: *“los hombres de los siglos X y XI no perdían el tiempo con la imagen de la infancia, la cual no tenía para ellos ningún interés, ni siquiera realidad”* (Ob. cit., p. 2).

Este hecho se veía reflejado en una vida cotidiana, en que la infancia se reducía a un período de mayor fragilidad, sin posibilidad de diferenciación del mundo adulto más que por dicha condición. La falta de consideración o preocupación por este segmento de la población, se traducía por ejemplo en elevadas cifras de mortalidad infantil, las que, en alusión a Ariès, Minnicelli ha denominado como *“tendencia al infanticidio tolerado, práctica condenada, pero ejercida en silencio”* (2003, clase 2).

El arte del Siglo XIII comienza a dar cuenta de diferentes tipos de niño representados con características ya más infantiles. Uno de ellos es la imagen del *Niño Jesús*, quien sería algo así como *“el modelo y el precursor de todos los niños pequeños de la historia del arte”* (Ariès, 1987, p. 2). Este niño Jesús ilustra la transformación que paulatinamente lleva de la imagen del adulto en miniatura hacia una imagen de niño más “realista” en términos de imagen corporal, pero aún idealizado religiosamente. A través de esta imagen, *“la pequeña infancia entra en el mundo de las representaciones”* (Ob. cit., p. 3). A partir de la dimensión religiosa, los niños quedarán representados cada vez más con los atributos propios de la infancia, resaltándose aspectos graciosos, lúdicos y sensibles.

El arte de los Siglos XV y XVI mostrará niños en escenas de tipo más cotidiano, compartiendo en familia o asistiendo a rituales de tipo religioso. Sin embargo, el niño no adquiere aún un lugar exclusivo y propio en la iconografía. Los niños aparecen en lugares secundarios y siempre rodeados de adultos. Ariès plantea una interesante observación al respecto. Señala que este hecho sugiere, por un lado, que cualquier actividad de la vida cotidiana era compartida por adultos y niños; y, por otro lado, que existía un particular interés por resaltar precisamente aquellos aspectos más graciosos y tiernos en los niños. Indica que la primera escena dista de lo que se toma por habitual en el mundo actual, puesto que hoy se tiende a separar el mundo infantil del mundo adulto; y que el segundo punto viene a anunciar *“el sentimiento moderno de la infancia”* (Ob. cit., p. 5).

Durante los Siglos XVII y XVIII, la llegada de la Modernidad origina una serie de transformaciones de orden político, social y cultural, que imprimen su sello en la manera en que se va instituyendo la infancia como tal.

Ya antes, marcando un hito importante, la Iglesia había instituido al Bautismo como un sacramento que otorgaba *inscripción simbólica* al alma infantil como inmortal. A partir del Siglo XVII comienza a desarrollarse una paulatina separación entre el espacio de los niños y de los adultos; la institución *Escuela* le comienza a ganar terreno al *Aprendizaje por convivencia directa* en el plano de la educación. Empieza a surgir una mayor preocupación médico-higiénica por los niños y su salud física. Más adelante comienzan a aparecer mayores divisiones al interior del universo infancia, el que se divide por etapas, por género, pero también por procedencia social. Asimismo el niño pasa a ser objeto de interés para el Estado, cuyo objetivo último será asegurar a largo plazo el ajuste del niño al orden socioeconómico imperante. De esta manera, ya sea la motivación afectiva, ideológica o económica, se va instalando la sensación de que la pérdida del niño es un hecho lamentable e irreparable.

Todos estos cambios tienen consecuencias en la noción de familia y los modos de crianza, produciéndose reformas estatales que repercuten en la división de poder en las relaciones paterno-filiales y también paterno-estatales.

B) EL NIÑO OBJETO DE PROTECCIÓN

El tratamiento jurídico diferenciado de la infancia y adolescencia se origina en Estados Unidos a fines del Siglo XIX y a comienzos del Siglo XX en Europa Occidental. En América Latina surge durante las primeras décadas del Siglo XX, debutando la primera Ley de Menores en Argentina, en 1919, y la última en Venezuela, en 1939 (García, 1993).

En Chile, en un inicio, el interés por la infancia desprotegida se liga principalmente a obras de caridad y beneficencia, por parte de congregaciones religiosas e iniciativas particulares, las que se caracterizan por tener un enfoque básicamente asistencialista. El Estado desde un rol pasivo, se limita a apoyar a estos grupos a través de subsidios, sin mayor preocupación por la supervisión y fiscalización de estas instituciones.

Contrario a lo que ocurre con los niños con necesidades de protección, y marcando tempranamente una diferenciación al interior del universo infancia que perduraría por mucho tiempo, el Estado chileno toma un rol algo más activo con respecto a los niños de "conducta desviada". Crea en ese contexto, en 1896, la *Escuela*

Correccional del Niño, lugar que se mantiene en funcionamiento hasta el año 1927 y que es objeto de denuncia sobre graves abusos en contra de los niños internados en dicho Centro.

En 1913 se crea el *Consejo Superior de la Infancia*, a quien se le adjudica, entre otras cosas, la misión de fiscalizar a las instituciones de protección, evidenciando un interés por parte del Estado chileno para tomar mayor protagonismo, ya no solamente en relación a los niños infractores de ley, sino también con respecto a los niños con necesidades de protección.

En 1924 se realiza en Santiago el IV Congreso Panamericano del Niño. En 1926 se comienza a redactar el primer proyecto para una Ley de Menores para nuestro país. En 1928 se publica la Ley N° 4.447 “Sobre Protección de Menores”.

El contexto en que surge esta ley da cuenta de los primeros indicios de importancia social que se da al problema de la infancia en situación de riesgo, así como de la necesidad de que sea el Estado quien se haga cargo de esta problemática. La preocupación se caracteriza entonces por un enfoque individualista, normalizador y correccional, que da un valor predominante al determinismo biológico. Esta mirada permite apuntar a las familias biológicas para encontrar el origen al problema, atribuyendo *“las causas (de la infancia en situación de riesgo) a una especie de determinismo inmodificable, responsabilizando al niño y a la familia, sin considerar la incidencia de factores estructurales del entorno donde ellos se desenvuelven”* (Cortés, 1994, p. 229). Consecuentemente, las intervenciones se caracterizan por ser institucionalizantes, separando a los niños abandonados y a aquellos con problemas de conducta de sus familias y entornos, internándolos en asilos y reformatorios, respectivamente.

El análisis de las discusiones legislativas y políticas que rodean al origen de estas normas legales, permite entrever que el interés subyacente a ellas, guarda estrecha relación con la protección del orden social instituido, traduciéndose por lo tanto en medidas concebidas desde una *“preocupación por la infancia en defensa de los intereses de la sociedad, más que los del niño por sí mismo”* (Ob.cit., p. 227).

De los años cuarenta en adelante el determinismo biológico pierde cierta vigencia y el foco de atención se gira más hacia los aspectos sociales, económicos y ambientales del fenómeno de la infancia en situación de riesgo.

En 1942, a partir de la fusión de la Dirección General de Protección de Menores con otros servicios de atención a los niños, y del traspaso de esta nueva institución del

Ministerio de Justicia al Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, se crea la *Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia* (PROTINFA). El Decreto Ley que crea este organismo institucionaliza por primera vez el concepto del *Menor en Situación Irregular*. Un niño se encuentra en tal situación “*cuando su adaptación social sufre alteraciones, se encontrase moral o materialmente abandonado o en peligro de estarlo, o hubiese delinquido, cualquiera sea estado civil*” (en Cortés, 1994, p. 232).

Elemento central de lo que atañe la noción de niño en la Doctrina de la Situación Irregular, es la separación del universo infancia en dos categorías: por un lado, los sectores incluidos en la cobertura de políticas sociales básicas, los *niños*, y, por otro, los sectores excluidos, denominados *menores* (García, 1993).

Surge así la figura del niño como un *objeto de protección*, representación que en la práctica posibilita y legitima una intervención estatal ilimitada sobre los niños que se encuentran en una situación de riesgo, incluyéndose dificultades de orden económico (judicialización y criminalización de la pobreza).

Farías (2003) reseña como el interés por el menor en situación irregular se traduce en el desarrollo de numerosos estudios científicos, que pretenden encontrar las causas de la delincuencia infantil. Resultado de estas investigaciones es “*un modelo, estereotipo e imagen del niño. La situación de irregularidad que se les asigna se ha identificado con aspectos de peligrosidad social: la indigencia, la familia disgregada, el abandono, la vagancia, la falta de educación y más recientemente el consumo de alcohol y drogas son elementos constitutivos de un individuo peligroso*” (p. 210).

En relación al objetivo último del interés por el niño en situación irregular, Cortés señala la consideración que es “*necesario defender a la sociedad de estos jóvenes ‘peligrosos’ y segregarlos para reformarlos como ciudadanos aptos para la convivencia social*” (1994, p. 233).

C) EL NIÑO SUJETO DE DERECHOS

En el año 1990, marcado por el retorno a la democracia, Chile ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es promulgada ley ese mismo año, entendiéndose que a partir de aquel momento este cuerpo legal se constituye en el marco regulador de las políticas de infancia en nuestro país.

La difusión de los planteamientos de la Convención y de la Doctrina de la Protección Integral *“tensionó el marco político, institucional y legal hasta ese momento dominado por la así llamada Doctrina de la Situación Irregular”* (Farías, 2003, p. 187).

En ese mismo contexto, y motivado por una negativa evaluación del modelo imperante y sus deficientes resultados, se origina un proceso de cuestionamiento y crítica que comienza a impulsar reformas al sistema de atención a la infancia vigente.

Las críticas guardan relación, entre otras cosas, con la noción de niño implícita en la Doctrina de la Situación Irregular. Frente a esto, se propone la figura del niño como un *sujeto de derechos*, asumiendo un enfoque de totalidad, evitando distinciones de carácter social, económico, racial, religioso, de género o de cualquier tipo (sin negar que en la realidad existen diferencias sociales importantes).

Por otra parte, y en lo referente a la idea de la situación irregular, se desligan las situaciones de alto riesgo de las patologías individuales. Esto permite que *“las deficiencias más agudas sean percibidas como omisiones de las políticas sociales básicas, (de manera tal que ya) no es más el niño (...) que se encuentra en situación irregular, sino la persona o institución responsable por la acción u omisión”* (García, 1993, p. 10).

En nuestro país el principal organismo de gobierno encargado de velar por los derechos de los niños es el Servicio Nacional de Menores. Esta institución, que evoluciona del Consejo Nacional de Menores (CONAME), es creada en enero de 1979, por el Decreto Ley N° 2.465, siendo hasta hoy dependiente del Ministerio de Justicia.

De acuerdo a su lazo con el Sistema Judicial, el Sename desarrolla sus actividades a partir de la demanda que emana desde los Tribunales de Justicia. La gran mayoría de sus prestaciones están ligadas a la justicia, es decir trabaja principalmente con niños que se encuentran judicializados.

Fiel a su adhesión al paradigma de la protección integral, el Sename define como su misión *“liderar, promover y fortalecer un sistema nacional de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad”* (Sename, s/p).

Uno de sus principales objetivos estratégicos es *“fortalecer el diseño e implementación del modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la puesta en marcha y ejecución*

descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial” (Ob.cit.).

En directa referencia a los planteamientos ya señalados, el sujeto de atención del Sename, *el niño*, es definido en términos globales bajo la premisa del *sujeto de derechos*, basándose en que dicho concepto *“como fundamento del actual paradigma doctrinario y legal de nuestro país, ha sido incorporado en todas las políticas y acciones dirigidas a la infancia”* (Sename, 2005, p. 23).

En lo que concierne a la Adopción, la consideración del niño como sujeto de derechos, se materializa en la Ley de Adopción en el Artículo 3°, que indica que *“durante los procedimientos a que se refiere esta ley, el juez tendrá debidamente en cuenta las opiniones del menor, en función de su edad y madurez* (Ley 19.620)⁷.

Las Orientaciones Técnicas de la Unidad de Adopción destacan, en esta misma línea, dos de los principios éticos rectores, que guían la labor de sus profesionales.

El primero de ellos es el *Interés Superior del Niño*. Es señalado como el principio más importante dentro del paradigma de la protección integral. Aún cuando carece de una definición legal o doctrinaria universalmente consensuada, alude a *“tener en cuenta todos y cada uno de los derechos de niños/as y adolescentes, sin menoscabar ninguno de ellos, al momento de decidir una medida administrativa, legislativa o judicial que los afecte”* (Sename, 2005, p. 10).

En el ámbito de la adopción, considerar el interés superior del niño, significa entre otras cosas que la búsqueda de la familia adoptiva estará centrada en las características y necesidades del niño, por sobre los intereses de cualquiera de los otros involucrados.

El segundo principio es el *respeto por la opinión del niño*, que implica que la misma deberá ser considerada para todos los procedimientos del trámite adoptivo. Cabe resaltar que el respeto por la opinión del niño también es un *principio consagrado legalmente* (Ley 19.620, Art. 3°).

⁷ Este mismo artículo agrega: *“Si fuese menor adulto (niños sobre 14 años y niñas sobre 12 años), será necesario su consentimiento, que manifestará expresamente ante el juez durante el respectivo procedimiento previo a la adopción, en relación con la posibilidad de ser adoptado, y en el curso del procedimiento de adopción, respecto de la solicitud presentada por el o los interesados. En caso de negativa, el juez dejará constancia de las razones que invoque el menor. Excepcionalmente, por motivos sustentados en el interés superior de aquél, podrá resolver fundante que prosiga el respectivo procedimiento”* (Ley 19.620).

D) CRÍTICAS

A partir de lo revisado, se puede delinear una evolución histórica que indicaría un paso desde la consideración del niño en las políticas públicas como sujeto de normalización y control hacia la concepción del mismo como sujeto de derechos.

Aparecen las dos grandes doctrinas ideológicas, descritas brevemente en la presente investigación, y que visualizan al niño como objeto de protección y sujeto de derechos, respectivamente.

Varios son los aspectos que llaman la atención al revisar los conceptos que sostienen el tratamiento institucional actual de los niños que entran en contacto con la red Sename, ya sea como niño agredido, ya sea como niño agresor.

Cabe preguntarse en ese sentido, si efectivamente se ha erradicado la ideología 'antigua', o si permanecen vigentes elementos de ella en las prácticas institucionales actuales. Para ello es útil analizar elementos discursivos y contrastarlas con las prácticas institucionales, tarea orientada en este caso específico al ámbito de la adopción.

Para mencionar sólo algunos aspectos, resulta interesante la permanencia de la palabra *menor*. Pudiera pensarse que este término derivaría inicialmente del concepto legal menor *de edad*, que alude a la persona que tiene menos de 18 años y se caracteriza por la incapacidad jurídica o por una capacidad más limitada, según tramos etáreos que se han ido modificando a lo largo del tiempo (considérese por ejemplo, la rebaja de la edad de discernimiento).

En el contexto de la noción del niño como sujeto de derechos, sin embargo es llamativa la utilización de este término, ya que parece aludir más que a un aspecto concreto como la edad (en la que uno pasa de *menor* a *mayor* de edad), a una cualidad, o más bien la *falta* de cualidad. Aun cuando en el discurso institucional prima la Doctrina de Protección Integral comenzamos a encontrar vestigios de la doctrina anterior.

Sólo mencionar el hecho de que la institución encargada de velar de que se consideren a todos los niños de nuestro país como sujetos de derechos, conserva en su denominación constitutiva la palabra *menor* (Servicio Nacional de *Menores*). Esto habla de una contradicción fundamental, puesto que se define al sujeto de atención desde el paradigma de la protección integral, pero al mismo tiempo se mantiene la diferenciación al interior del universo infancia, denominando a su sujeto de atención como el "menor". Desde ahí resulta fácil derivar que los *niños* serían los otros, aquellos que *no* están

ligados al Sename, lo cual en definitiva se parece más a los planteamientos de la Doctrina de Situación Irregular.

A nivel de las prácticas institucionales en la Unidad de Adopción, merece ser mencionado que el trabajo se encuentra orientado al cumplimiento de metas de desempeño. Lo que pudiera resultar en un incentivo para los funcionarios, se torna complejo al incluirse en este paquete de normas a la figura del niño. Una de las metas de desempeño de la Unidad de Adopción se relaciona con la cantidad de enlaces⁸ que deben realizarse cada año. Hay aquí una contradicción que se genera entre el *discurso*, que indica trabajar por el bien superior del niño y guiarse, especialmente en el proceso adoptivo, por *sus* tiempos y *sus* necesidades, y las *prácticas*, ligadas, entre otras cosas, al cumplimiento de metas.

Se está así ante un dilema. Incorporar al niño, entendido como *sujeto de derechos*, a modo de una meta a cumplir, indica una lógica más propia de mercado, puesto que el cumplir o no las metas tiene también consecuencias en las remuneraciones de los funcionarios. El niño de esta manera se convierte en un *objeto* de una transacción, al colocar a los profesionales ante la disyuntiva de respetar su individualidad, su tiempo y su proceso, guiándose por su bienestar, o de cumplir la meta.

No cabe duda sobre la existencia de profesionales altamente comprometidos con su labor, que hacen enormes esfuerzos, muchas veces no reconocidos, para poder trabajar con y por el niño, y no en contra de él; pero la intencionalidad del individuo es una cosa, y la intencionalidad de la institución, otra.

En este sentido, cabe preguntarse en qué lugar queda instalado el niño en esta dinámica y si no es acaso él el más perjudicado por esta lógica. Esto se aplica sobre todo a aquel niño de un transitar difícil, que no se somete a las demandas de la institución, aquel que va y vuelve a ella, enrostrándole de diversas maneras las paradojas de su discurso. En estas condiciones el bienestar del niño, en el mejor de los casos es circunstancial, pero difícilmente la meta que rige el trabajo. Esa meta pareciera ser... cumplir la meta.

⁸ Se denomina "enlace" al momento, en que se conocen el niño y sus padres adoptivos.

2. ANTECEDENTES TEÓRICOS

Ciertos discursos hablan la infancia como fin y no como inicio de un devenir subjetivo incierto sobre el cual los adultos no pueden desentenderse y el psicoanálisis puede interrogar con fundamentos.
M. Minnicelli

A) INFANCIA Y PSICOANÁLISIS

Se ha delineado hasta el momento el camino histórico que recorre el niño desde el “anonimato” hasta las diferentes construcciones, que permiten ir conceptualizando políticas públicas sobre la infancia y concretando intervenciones dirigidas hacia los niños.

Para ir retomando las preguntas planteadas al inicio de este trabajo, a continuación cabe concentrarse más específicamente en el terreno de la psicología. *¿Cómo pensar al niño desde la psicología?* Diferentes enfoques teóricos han hecho nutridos aportes a esta interrogante, visualizándose una especie de polisemia respecto al término niño, profundización que excede el marco del presente trabajo.

Como un denominador común de las diferentes líneas teóricas que estudian el desarrollo psíquico en la infancia, se puede identificar la *idea del desamparo*, que apunta al hecho de que el bebé humano, a diferencia de otros seres vivos, se caracteriza por un período de dependencia mucho más largo. Esto quiere decir que para asegurar su sobrevivencia, necesita durante más tiempo de un otro que satisfaga sus necesidades básicas de alimentación y protección.

No obstante, ha quedado ampliamente demostrado que el bebé precisa de algo más que la mera satisfacción de necesidades⁹; *“requiere del auxilio ajeno (...) para ser ingresado en el universo simbólico propio a la cultura, sujeto al lenguaje”* (Minnicelli, 2003, clase 4). Esta dimensión, que alude a la diferencia entre *sobrevivir* y *vivir*, se instala en la relación con un otro, al ser indispensable la existencia de alguien que interprete lo que el bebé necesite, lo que *desea*. Siendo un aspecto de la relación, la capacidad de interpretar las necesidades y los deseos depende del aparato psíquico de quien ejerza la *función* materna (y que, claro está, no necesariamente tiene que ser la madre biológica propiamente tal¹⁰).

⁹ Spitz denominó como *hospitalismo*, el fenómeno que se presenta en niños hospitalizados durante un tiempo prolongado y que, aún contando con la atención necesaria en alimentación e higiene, desarrollan síntomas de distinta índole, como la pérdida de peso, crisis de llanto y autoagresiones (Rauh, 1995, en Oerter & Montana, 1995, p. 239).

¹⁰ Doltó habla del *“adulto maternante”* (1983, p. 264).

La presente investigación ubica su pregunta por el niño desde el psicoanálisis, teoría al interior de la cual es posible, a su vez, encontrarse con múltiples discursos y construcciones respecto de lo que por niño se entiende.

A partir de los escritos de Freud, de finales del Siglo XIX, y de lo que él denominara *“El descuido de lo infantil”* (Freud, 1976, p. 157), se introduce una forma radicalmente nueva de entender al niño. El descubrimiento de la sexualidad infantil y de los efectos que ésta tiene para la constitución psíquica del niño, produce *“una ruptura epistemológica respecto de la ‘noción de infancia’ de difícil aceptación tanto en su tiempo de enunciación como en nuestros días”* (Minnicelli, 2003, clase 4).

Las publicaciones de Freud sobre el desarrollo psicosexual, las dinámicas pulsionales, el Inconsciente, el Complejo de Edipo y otros conceptos, dan pie a un vasto desarrollo teórico, en que diferentes autores van a instalar una particular mirada del niño, ubicándolo en un lugar que difiere del hasta entonces conocido, *“hecho que implicó consecuencias fácticas, alterando la relación institución-infancia, adulto-niño tal como se la venía concibiendo...”* (Ob.cit.).

Entender al niño como un sujeto con sexualidad y con inconsciente, tiene implicancias en la práctica. Quiere decir, entre otras cosas, que el niño es entendido no solamente como un pequeño ser que explora su alrededor, desarrollando y potenciando sus habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales, sino también como un sujeto que tiene deseos y fantasías, los que va a manifestar en relación a quienes lo rodean; es su medio el que va a comenzar a investir y libidinizar, es el lugar donde manifiesta su curiosidad, su sexualidad.

Desde ahí es que se puede entender al niño como alguien que interroga a su ambiente y, por lo tanto, exige ser escuchado. Su curiosidad requiere de una respuesta, exige una palabra. Cuando esta curiosidad es silenciada y hay ausencia de respuesta, aparece el síntoma. Esto ocurre al interior de la familia, pero es ciertamente extrapolable a todo escenario.

Minnicelli señala que *“las conceptualizaciones que el psicoanálisis de niños iba aportando, fueron imprimiendo un viraje al tratamiento de la ‘noción de infancia’”, (...)* otorgándole un lugar de ‘derecho’ a la fantasía inconsciente (Klein), a la locura y al riesgo de vivir (Mannoni), a la ‘causa’ de niños y adolescentes (Doltó), al juego (Winnicott) (...). *En definitiva bregaron por otorgar un lugar a la palabra silenciada”* (Ob.cit.).

Françoise Dolto

*El papel del psicoanalista no es desear algo para alguien,
sino lograr que pueda alcanzar su deseo.*
F. Dolto

Médico pediatra y psicoanalista francesa. Reconocida por su intento de despojar al niño de *“su estatuto social de infans, etimológicamente el que no tiene derecho a la palabra”* (Liaudet, 2001, p. 1). Ha realizado importantes aportes a la consideración ética del niño, poniendo atención sobre los derechos del niño y los deberes de los adultos.

Afirma que el ser humano es ante todo un ser de lenguaje, incluso desde antes de poseer la capacidad para emitir palabras. La experiencia clínica le demuestra que los niños son capaces de comprender las palabras y gestos del adulto, aún cuando todavía no saben hablar, respondiendo a éstos a través de un lenguaje corporal. Prueba de ello es el cese de síntomas físicos como respuesta a *“la palabra acertada”* (Mannoni, 1998, p. 81) o *“la palabra verdadera”* (Eliacheff, 2002, p. 64), demostrándose de esta forma el efecto terapéutico que ésta tiene respecto al síntoma de un niño.

Desarrolla su teoría en torno a conceptos claves como *sujeto, lenguaje y deseo*, reconociendo al niño como sujeto de sí mismo, como sujeto de sus deseos inconcientes.

Considera la función simbólica como *“fundadora del ser humano”* (Dolto, 1983, p. 256), porque permite el establecimiento de la relación y de la vida social. Trabaja la noción del deseo en torno al surgimiento de la capacidad para simbolizar, subrayando su importancia para la constitución psíquica del niño y su desarrollo como sujeto.

Muestra como en la relación entre el bebé y la madre (o el “adulto maternante”) se instala el deseo como un *“llamado a la comunicación interhumana”* (Ob.cit., p. 258), en una dinámica sostenida por la memoria, en la que se inscriben huellas mnémicas de satisfacciones de deseo. A modo de ejemplo explica como la respuesta de la madre ante la sonrisa del bebé, al tener cierta entonación y cierto timbre de voz, se vuelve para ambos símbolo *“del placer que acompaña esa mímica”* (Ob.cit.).

Hace hincapié en la diferencia entre *necesidades* y *deseo*. Las primeras deben satisfacerse en la realidad concreta consumo mediante; el hambre es una de ellas. El segundo, si bien también ha de satisfacerse, se caracteriza *“por soportar la no realización inmediata y poder por ende sufrir vicisitudes continuas hasta que se satisfaga de una u otra manera”* (Ob.cit., p. 255).

Ante los deseos del niño, destaca dos “modos nocivos” de respuesta por parte de la madre. Una sería la total ausencia de respuesta, la otra la satisfacción permanente.

Dice Doltó: *“un deseo al cual nunca se responde más que en los momentos indispensables de las necesidades, (u otro) que siempre es anulado por una satisfacción inmediata, (...) no deja huella alguna en la memoria del niño y se confunde con la necesidad”* (Ob.cit., p. 278). Ambos modos resultan perjudiciales para el niño, puesto que acallan en él la incipiente noción de que existe como sujeto de su deseo.

El niño responde de variadas maneras ante la ausencia de mediaciones simbólicas de su deseo. Puede manifestar trastornos de orden somático, intensa angustia o profunda rabia. También puede reaccionar con una aparente “adaptación”, en la que *“vive sin manifestar ya ningún deseo, come lo que sea, no molesta a nadie”* (Ob.cit., p. 281-282)¹¹.

En el trabajo con los niños que han debido lidiar con carencias de diversa índole, Doltó critica el lugar en que suelen ser ubicado éstos por parte de los adultos, ya sea padres, profesores o profesionales de una institución: *“¡Cuántos niñitos existen a los que no se les explican las razones que imponen tal o cual sufrimiento psíquico que sienten, y que es imposible evitarles!”* (Ob.cit., p. 283).

En este mismo sentido, destaca la importancia de proporcionarle *“palabras relativas al sentido de su sufrimiento (...), es preciso que su deseo pueda reencontrar el camino de la comunicación, realizarse expresándose para un prójimo que esté atento a su persona”* (Ob.cit., p. 284).

Maud Mannoni

*Si el analista no se ocupa de la Institución,
la Institución se ocupará de él.
M.Mannoni*

Psicoanalista francesa de origen holandés, discípula de Françoise Doltó y Jacques Lacan, y co-fundadora de la Escuela Experimental de Bonneuil.

Respecto al psicoanálisis con niños, señala que *“la adaptación de la técnica (...), no altera el campo sobre el cual opera el analista: ese campo es el lenguaje (incluso cuando el niño todavía no habla”* (Mannoni, 1976, p. 7).

En su obra se opone al enfoque tradicional de enfermedad infantil y a las concepciones sociales que sobre ésta recaen (Ob.cit.). Se resiste al tratamiento que se desprende de este enfoque, considerando que éste, *“lejos de tratar de entender al niño*

¹¹ Es, como diríamos en lenguaje coloquial, un bebé “bien portado”.

como sujeto que desea, lo integra en diversos sistemas de recuperación, como objeto de cuidados, robándole toda palabra personal" (Mannoni, 1990, en: Minnicelli, 2003, clase 4).

Propone centrarse en los diferentes discursos (parental, escolar, médico, etc.) que se tejen en torno al niño, para descifrar qué lugar ocupan en el síntoma del niño (o el síntoma en ellos), entendiendo que la queja que se formula respecto del niño, *"aunque su objeto sea el niño real, también implica la representación que de la infancia tiene el adulto"* (Ob.cit.). Bajo la premisa de considerar al niño *sujeto hablante*¹², busca develar estos discursos, a fin de devolverle al niño la condición de sujeto de su *propio* discurso.

Toma igualmente la idea de que el devenir sujeto está atravesado por el interjuego entre deseos, remarcando que *"en sus esfuerzos por constituirse como sujeto el niño se encuentra con aquello que, en el inconsciente de los padres, obstaculiza el advenimiento de su ser"* (Mannoni, 1976, p. 195). Sentirse rechazado como sujeto deseante, tiene como consecuencia para el niño una identificación como objeto parcial de la demanda de otro, lo que impide que pueda *"asumirse en una palabra propia"* (Ob.cit., p. 189).

En la situación analítica con un niño atrapado en las redes de los discursos de otros, Mannoni busca ayudarlo a historizarse y a simbolizar, a restituir esa *palabra propia*, en la transferencia. En el encuentro entre niño y analista, en el que no cabe la gratificación como vehículo de la cura, al analista no sólo lo ha de mover *"la necesidad de poder localizar lo que representa el niño dentro del mundo fantasmático de los padres, (sino también la representación del niño) dentro del mundo del analista"* (Ob.cit., p. 193). Debe estar siempre atento a *"lo que está en juego para él (el analista) en una situación [es decir de la relación que lo vincula con su propio deseo]"* (Ob.cit., p. 191). De manera tal, que *"el advenimiento en cuanto sujeto depende del deseo parental (o del deseo del otro) de dejarlo o no nacer al estado de deseante"* (Ob.cit., p. 194).

Esto se complejiza al trabajar en una institución, pues ha de estar alerta también a las dinámicas transferenciales que se establecen en torno a la institución.

¹² Aclaración que realiza respecto a la pregunta por el niño con retraso mental y/o dificultades de lenguaje. Señala al respecto que el sujeto hablante, *"no es el de la necesidad ni tampoco el del comportamiento, y ni siquiera es el del conocimiento. Es un sujeto que por su palabra dirige un llamado, trata de hacerse oír (aunque fuese a través del rechazo), y en cierto modo se constituye en su relación con el Otro"* (Mannoni, 1976, p. 208).

Caroline Eliacheff

La pregunta ya no es “¿cómo entiende?”, sino “¿cómo y por qué pudimos imaginarnos durante tanto tiempo que no entendía?”
C. Eliacheff

Psicoanalista y psiquiatra infantil de nacionalidad francesa, discípula de Françoise Doltó. En su trabajo con niños institucionalizados, víctimas de maltrato grave y abandono parental, se dedica particularmente a las intervenciones terapéuticas con lactantes y niños pequeños. Sin embargo, va un paso más lejos, al preguntarse también por el lugar del niño en la sociedad y al analizar la violencia institucional que sufren los niños (y sus padres) inmersos en un sistema que los “acoge” con fines de protección.

Siguiendo la línea de su maestra, plantea que los niños, incluso los bebés muy pequeños, poseen lenguaje. Lenguaje que, citando a Vasse, denomina *orgánico*, que “no es orgánico más que a causa de no ser lenguaje” (Vasse, 1974, en: Eliacheff, 1994, p. 21) y que se traduce en diferentes manifestaciones de orden corporal o funcional. Crítica la idea generalizada que los niños “no entienden”, demostrando a través del relato de casos, los efectos que produce la cura analítica en los niños muy pequeños.

Al igual que las autoras anteriores, en su trabajo con el niño subraya la consideración de éste como sujeto, instalándose frente a su pequeño paciente en su rol mediador de la función simbólica, al entregarle palabras que “*lo tienen como destinatario directo, lo designan como sujeto y le ofrecen la posibilidad de habitar su cuerpo*” (Ob.cit., p. 22).

Esta autora propone, por otro lado, revisar la representación de *niño víctima* que manejan quienes trabajan en las instituciones de protección de la infancia. Considera altamente perjudicial para el niño, aquella que va de la mano de la descalificación o *demonización* de los padres. Subraya la necesidad de que el niño, separado de éstos temporal o definitivamente, por la razón que sea, sea asistido en la construcción de una imagen integrada y realista de sus progenitores, reconociendo y rechazando la violencia de la que fue víctima, pero “*sin hacer juicios de valor respecto de los padres, ya que esto involucrará gravemente al niño. Un padre no puede ser reducido nunca a los golpes que propina, como tampoco puede serlo un niño a los golpes que recibe*” (Eliacheff, 2002, p. 122).

Afirma que muchas veces al niño no se le concede esta posibilidad, ya que habría una tendencia a identificarse con él en su lugar de víctima, descalificando a los padres en tanto personas. Este movimiento identificatorio sobre el niño, mediante el cual quien

trabaja con él, proyecta sobre los padres todo lo que hubiera pensado, o *deseado*, estando en el lugar del niño, obstaculiza las intervenciones con éste. El niño en cuestión es fruto de estos padres, por lo tanto al no respetarlos a ellos, mal se puede pretender respetar al niño. Eliacheff propone entonces que *“cuando se odia o se idealiza a los padres, bueno sería preguntarse a qué niño se busca proteger y de qué se lo quiere proteger”* (Ob.cit., p. 124).

B) ACERCA DE LA CONSIDERACIÓN DEL DESEO EN LA ATENCIÓN A LA INFANCIA

Ya se ha expuesto que el discurso institucional y jurídico conceptualiza al niño desde la perspectiva del sujeto de derechos, noción que se contradice con algunas prácticas institucionales. Desde esa problemática, *¿qué puede aportar la dimensión del deseo para pensar al niño en el espacio institucional?*

Su práctica profesional le ha permitido a la autora observar en un ámbito específico, de tiempo y espacio acotado, que el deseo, comprendido desde los referentes teóricos señalados, es una dimensión difícil de encontrar en el tratamiento del niño.

El concepto discursivo que se emplea es el del *interés superior*¹³ o *bienestar* del niño. Ambas nociones están impregnadas de la idea de *necesidad* y remiten inevitablemente a la pregunta acerca del lugar desde el cual se define qué es lo que el niño *necesita* o qué se considera estaría en su interés.

Desde el psicoanálisis hay una lectura distinta del término deseo, también de lo que es necesidad y demanda. Ubicándolos como conceptos que permiten acercarse a la comprensión del devenir sujeto, en el contexto del presente trabajo, resulta interesante revisar lo planteado por Melicchio.

Este autor analiza cómo ha de entenderse la noción de deseo en el trabajo con niños en situación de vulneración de derechos¹⁴: *“es importante insistir con el trabajo de subjetivación, conectándolo (al niño) con lo que es mas allá de lo que demanda. Hay algo que le faltó y que seguirá buscando y que nada tiene que ver con la necesidad, con lo material, sino con el registro del deseo”*. (Melicchio, 2001, s/p).

Afirma que es importante permitirle al niño pasar de la categoría de “necesitar algo”, o sea de “no tener nada” o “no ser nada”, a acoger su demanda, que no es otra que

¹³ Zermatten lo define como *“un concepto incontornable; hay muchos defectos, imprecisión, subjetividad, relatividad. Aunque hay también enormes cualidades: su flexibilidad, su adaptabilidad, su riqueza para respetar los contextos jurídicos, culturales, socioeconómicos completamente diferentes”* (2003, p. 27).

¹⁴ El autor habla de niños “en situación de riesgo”.

“alguien se ocupe de él desde el deseo” (Ob.cit., s/p). Hay que dejar que el niño *hable* de lo que necesita, o *desea*, implicarlo en este proceso como protagonista, y no ocuparse en saciar la demanda. Esto, porque saciar, o como dice Melicchio “taponear”, significa, por un lado, posicionarse desde la omnipotencia (“yo lo sé todo” o “yo lo tengo todo”), y, por otro, porque acalla la demanda sin poder conocer qué es lo que hay debajo de ella.

En el espacio institucional este silenciamiento resulta aun más violento, puesto que, desde el discurso, a la palabra del niño se le adjudica una relevancia crucial¹⁵, lo cual remite también a la dimensión transferencial y contratransferencial entre niño – psicólogo y niño – institución. En este sentido, Melicchio pregunta, si *“¿ese pedido (el del niño) es un llamado que está intentando denunciar otra cosa que los adultos y sus instituciones tapan (con su “tener”) para no confrontarse con la angustia de lo que la carencia es metáfora?”* (Ob.cit., s/p).

La institución, actuando en el interés superior del niño, se posiciona justamente en el lugar de quien sacia la falta o, lo que entiende es, la demanda del niño, manteniéndose en un lugar omnipotente, desde el cual no reconoce el deseo del niño y opera desde *“cierto mecanismo defensivo que intenta evitar la angustia, reduciendo y degradando el deseo al registro de la necesidad”* (Ob.cit., s/p), cuando lo que debiera hacer es *“localizar al niño en la dirección de su deseo, en un trabajo de subjetivación o personalización. (...) Esto posibilitará el pasaje de la posición objeto de la necesidad (...) a la de sujeto deseante”* (Ob. cit., s/p).

C) UN JUEGO DE PALABRAS

La inquietud por la noción de niño que sostiene el tratamiento institucional de niños en el proceso adoptivo, surge a partir del encuentro con niños que, por una u otra razón, presentan un transitar difícil por la Unidad de Adopción. De ahí que remite al interés por conjugar, en lo referente a las prácticas institucionales relacionadas con la adopción, la dimensión institucional con aquella que es de orden simbólico y que atañe al concepto del deseo.

Sin entrar aún en el análisis de casos, cabe adelantar aquí algunas reflexiones respecto a la pregunta: *¿qué hay del niño sujeto de derechos luego del análisis de la noción de deseo?*

¹⁵ Solo recordar que Sename define como principio ético rector, *el respeto por la opinión del niño*.

La noción de niño comienza a emerger a partir una condición con características de “anonimato”, recorriendo un camino desde la idea de objeto de protección y de control, para pasar a ubicarse en el discurso público como un sujeto de derechos.

Los términos “sujeto” y “objeto” permiten desarrollar un pequeño juego de palabras. Apoyándose en el concepto de deseo, el análisis de casos buscará pensar al niño como un *sujeto de deseo*. No obstante, como se verá, en el terreno institucional la noción de sujeto aparece a modo de adjetivo más que de sustantivo. Vale decir, el niño no sería sujeto de deseo, sino *estaría* sujeto, pero al deseo de otro, o sea sería... *objeto* de deseo.

Desde el punto de la vista de la dimensión que se busca conjugar, se visualiza entonces a un niño más bien degradado a la condición de objeto (entendido a partir del “*sujeto a*”). Esto resulta interesante, pues evidencia una vuelta sobre el término original de *objeto*.

En el intento por hacer explícito lo que subyace a las prácticas institucionales, tal vez esa sea una posible explicación de las contradicciones y tensiones que se generan entre discurso y prácticas, y que se intentarán ilustrar en el análisis de casos.

Visto de esta manera, el niño figura como un objeto de deseo, expuesto al goce adulto y al goce institucional. De ahí que aquellos niños que presentan dificultades durante su proceso, generan tensión para la institución, pues amenazan su ideal de niño. Estos niños quedan expuestos a la violencia, como se introdujo teóricamente y se expondrá luego en relación a las prácticas institucionales en la adopción.

Vale aclarar que se entiende la violencia no solamente en términos concretos, “*no es sólo una fórmula física que implicaría la ausencia de defensa, es también simbólica, es no poder salirse de las coordenadas de la situación*” (Foladori, 2000, s/p).

Es innegable que hay que aterrizar las normas legales y los reglamentos institucionales a la realidad. No se trata aquí de ubicar al niño en un lugar adultizado, ciertamente hay que tomar decisiones por él, en una apuesta a que éstas resulten beneficiosas para su desarrollo inmediato y futuro. Sin embargo, lo que sí se puede hacer, a fin de resguardar su lugar como *sujeto* y no degradarlo a la condición de *objeto*, es *hablar* con él, *explicarle* y mantenerlo al tanto de su proceso. Hablar con él es *lo mínimo* que se puede hacer.

Respetar al niño en su derecho, significa para el psicólogo, entre otras cosas, que éste va a “*mantener su lugar simbólico, (...) se ocupa del expediente administrativo del*

niño y le informa regularmente sobre su situación jurídica, las consecuencias que ésta aparece, de lo que le va a pasar en el futuro cercano y lejano” (Eliacheff, 2002, p. 64).

Respecto a las contradicciones que se generan entre discurso y prácticas, Eliacheff agrega además: *“¿Qué es una palabra verdadera? Es una palabra emitida por una persona inscrita en un cuadro simbólico claro y que se aproxima muy cerca a la verdad del sujeto (...) Acercarse lo más posible a la verdad significa que las palabras y los gestos no se contradigan...”* (Ob.cit., p. 63-64).

3. EL NIÑO DE LA ADOPCIÓN

A) ADOPCIÓN EN CHILE

La adopción es considerada la “medida de protección por excelencia”. Tiene como objetivo proporcionar a un niño la posibilidad de desarrollarse y crecer dentro de una familia, para así *“reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono”* (Sename). Es entendida en términos subsidiarios, puesto que aplica solamente *“cuando se han agotado todas las posibilidades para que un niño/a pueda reintegrarse o permanecer bajo el cuidado personal de sus padres o familia biológica”* (Ob. cit.).

Una contextualización histórica profunda del proceso de adopción y del lugar que ocupa el niño en éste, escapa a las dimensiones de la presente investigación¹⁶. Valga mencionar aquí sólo que se diferencia a grandes rasgos entre la *adopción clásica*, procedimiento en que se busca a un niño para un matrimonio, y la *adopción moderna*, en que la búsqueda está orientada a encontrar padres o una familia para un niño; esto en relación con la Doctrina de la Protección Integral y la idea del niño como sujeto de derechos, cuyo interés superior debe estar en el centro de cualquier intervención.

En Chile el organismo estatal encargado de tramitar las adopciones nacionales e internacionales es el Departamento de Adopción del Servicio Nacional de Menores, y sus respectivas Unidades Regionales¹⁷. Las Unidades se dividen en cuatro áreas de trabajo, denominados *subprogramas*: “Apoyo y orientación a la madre biológica y la familia de

¹⁶ Para ello remitirse, por ejemplo, a Giberti y Chavanneau de Gore (1991); Vallverdú (2004).

¹⁷ Aparte del Servicio Nacional de Menores, existen tres instituciones –de carácter privado y acreditadas ante Sename– que están autorizadas a tramitar adopciones: la *Fundación Chilena de la Adopción*, la *Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana*, y la *Fundación Instituto Chileno de Colonias y Campamentos y Hogares de Menores*.

origen”¹⁸, “Recepción y cuidado del niño(a)”, “Evaluación técnica de los solicitantes y su preparación como familia adoptiva”, y “Búsqueda de orígenes”.

El proceso de adopción se encuentra regulado por la Ley N° 19.620, que señala en su artículo 1° que *"la adopción tiene por objeto velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no pueda ser proporcionado por su familia de origen"* (Ley 19.620).

La adopción se divide en dos etapas independientes: el procedimiento previo, o *susceptibilidad*, y la *adopción propiamente tal*. Los procedimientos jurídicos y psicosociales relacionados con la susceptibilidad están a cargo del Sename (u organismos acreditados), que recibe para ello apoyo y suministro de información de parte de sus instituciones colaboradoras, que son los Hogares de Menores que acogen a los niños.

La susceptibilidad determina desde un punto de vista *jurídico*, si un niño está en condiciones de ser declarado susceptible de ser adoptado, o sea si cumple con algunos de los puntos indicados en los artículos 8° a 12° de la Ley de Adopción, y en cuyo caso un Juez de Familia puede fallar a favor de la susceptibilidad, quedando niño y familia biológica legalmente desligados el uno del otro.

A partir de este momento, la Dirección Regional del Sename inicia la búsqueda de los padres adoptivos para este niño en particular, para lo cual revisa su listado de solicitantes¹⁹ o envía solicitudes a las respectivas Unidades Regionales, en caso de que en su región no haya postulantes para el niño. Luego se envía una terna de postulantes al Tribunal y el Juez decide qué matrimonio asignará al niño como sus futuros padres adoptivos.

El matrimonio seleccionado es citado al *preenlace*, donde se le informa de la noticia. Se le entrega algunos datos de la historia del niño y habitualmente se le muestran fotos. Este además es el momento, en que el matrimonio tiene la posibilidad de desistirse

¹⁸ En su Memoria de Título (2007), Schramm realiza un análisis crítico del trabajo que realiza el Sename en este subprograma.

¹⁹ El orden de preferencia exige seleccionar en primer lugar a matrimonios chilenos y extranjeros residentes en Chile, luego, en la medida que entre éstos no existan matrimonios dispuestos a acoger al niño en cuestión, se elige a los matrimonios chilenos y extranjeros residentes en el extranjero, y finalmente, a las personas solteras, divorciadas o viudas (Ley 19.620, artículos 20°, 21° y 30°).

de acoger al niño. Posteriormente se realiza el *enlace*, instante en que el matrimonio y niño se conocen.

En los días siguientes, el Tribunal dicta el Cuidado Personal del niño a favor del matrimonio, medida legal que permite que el niño vaya a su nuevo hogar y quede bajo responsabilidad de sus futuros padres adoptivos (que mientras tanto figuran como “cuidadores”).

Finalmente viene una etapa de seguimiento, que formalmente consiste en visitas domiciliarias. Se realizan además talleres postadoptivos, a los que son invitados algunos matrimonios seleccionados por la Unidad de Adopción.

La tramitación judicial de la adopción propiamente tal del niño queda a cargo del matrimonio. Tiene como efecto que éste pasa a ser hijo legal del matrimonio, con los derechos y las responsabilidades que ello implica para las partes. Finaliza con la inscripción del niño en el Registro Civil como hijo de estos padres. A partir de ese momento, legalmente “nace” un nuevo niño, con nombres, apellidos y RUN nuevos²⁰.

B) EL SUBPROGRAMA “RECEPCIÓN Y CUIDADO DEL NIÑO/A”

Este subprograma se encarga de la atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono y/o maltrato, y puedan eventualmente ser declarados susceptibles de ser adoptados; o que, siendo legalmente adoptables, son preparados para su proceso de adopción. Corresponde a los profesionales de la Unidad, o en su defecto a los profesionales de los Hogares, evaluar la situación biopsicosocial y legal del niño en cuestión y aportar todos los antecedentes necesarios para tomar la decisión que más lo beneficie (Sename, 2005).

El sujeto de atención del subprograma se define a partir de los distintos escenarios legales de adoptabilidad, en que puede encontrarse un niño, ya sea porque la madre y/o familia de origen decide/n cederlo en adopción (Ley N° 19.620, Art. 8°a, 9° y 10°), o por “*inhabilidad parental*” (Art. 12°), entendiéndose por ello que se encuentren incapacitados física o moralmente (Art. 12.1), no le proporcionen atención personal o económica durante

²⁰ Cabe señalar que la ley da algunas interesantes concesiones al momento de inscribir al niño; posibilita, por ejemplo, cambiar la fecha de nacimiento del niño, en el caso de que hubiera nacido antes del matrimonio de los adoptantes o tenga una diferencia inferior a 270 días (o sea, lo que dura la gestación de un hijo *biológico*) con otro hijo de éstos. Al respecto, la ley es explícita en señalar que la finalidad de ello es que se “*concilie la edad que aparente el menor con la posibilidad de que hubiese sido concebido por los adoptantes*” (Ley 19.620, Art. 26.1).

un plazo de tiempo determinado (Art. 12.2), o lo entreguen a una institución con “*ánimo manifiesto de liberarse de sus obligaciones legales*”²¹ (Art. 12.3).

Cualquiera de los niños que esté en una de las situaciones señaladas, ha de ser acogido por la Unidad de Adopción, a fin de que se resuelva su situación en el menor plazo posible. La mayoría de los niños se encuentran en establecimientos de la red Sename bajo alguna figura legal de protección. Es necesaria la estrecha colaboración entre la Unidad y los respectivos centros colaboradores, siendo en primera instancia los profesionales de estas instituciones quienes deben detectar a los niños con características de adoptabilidad (entendidas en términos legales) y postularlos oportunamente al Programa de Adopción. Esto último se realiza habiendo despejado que no existen para el niño posibilidades de acogida por parte de su familia de origen.

La Unidad de Adopción recepciona los antecedentes y procede a realizar los trámites correspondientes. Habitualmente en reunión técnica de despeje de casos, se decide cual es el trámite más conveniente a realizar. Resulta un momento crucial, pues aquí se decide si se inicia causa de susceptibilidad a favor del niño²², proceso judicial que determina si el niño es o no desvinculado legalmente de su familia, o bien se opta por otra alternativa para él.

Ocurre que en algunos casos, cuando los Hogares no cuentan con profesionales psicólogos, el trabajo directo con los niños es realizado por los profesionales de la Unidad. En este caso son los psicólogos de la Unidad de Adopción quienes evalúan al niño y realizan, si se considera que el niño tiene “características de adoptabilidad” y posteriormente es declarado susceptible, el trabajo de “reparación y preparación para la adopción” con él.

Detenerse en los recorridos de algunos niños por la Unidad de Adopción, permite visualizar la existencia de diferentes niños en el discurso institucional. Llamen la atención en este contexto los así llamados “niños difíciles”, niños respecto de los cuales se considera que podrían presentar dificultades en lo que a la adoptabilidad se refiere.

²¹ La ley presume ese ánimo “*cuando la mantención del menor a cargo de la institución o del tercero no obedezca a una causa justificada, que la haga más conveniente para los intereses del menor que el ejercicio del cuidado personal por el padre, la madre o las personas a quienes se haya confiado su cuidado*” (Ley N° 19.620, Art. 12.3). Se incluye en esta causal el abandono en la vía pública, en lugares solitarios o en un recinto hospitalario.

²² En este sentido, si bien la susceptibilidad se define en términos *judiciales*, la decisión por iniciar o no esta causa judicial depende de la evaluación de criterios biopsicosociales. De esta manera se pueden dar casos, en que legalmente se configura la susceptibilidad, pero Sename se desiste de iniciar causa por otras razones.

Se está ante esta situación cuando, por las características de un niño en particular se opte por no iniciar causa de susceptibilidad de adopción; o cuando, respecto de un niño legalmente susceptible de ser adoptado, aparezcan dificultades para encontrar matrimonios solicitantes dispuestos a acogerlo²³.

A continuación se integran elementos de casos atendidos por la autora con algunos de los momentos del proceso. Con ello se intenta ilustrar como se traducen los procedimientos institucionales en la práctica concreta. A la vez, se pretende analizar algunos puntos de tensión que se generan entre el discurso y las prácticas institucionales en torno a la figura del niño “sujeto de derechos”, intentando conjugar en dicho análisis lo planteado en relación a la dimensión del deseo.

C) TRANSITANDO POR LA UNIDAD DE ADOPCIÓN

EVALUACIÓN DE ADOPTABILIDAD: EL CASO DE DIEGO²⁴.

DIEGO tiene 4 años y 3 meses. Es hijo de una madre adolescente con un historial de consumo de drogas y socialización callejera temprana. Se encuentra institucionalizado desde sus primeros meses de vida.

Se me asigna su evaluación psicológica para completar su carpeta de antecedentes. Será postulado a Adopción Internacional, porque *“en Chile no tenemos papás adoptivos para un niño como Diego”*. El niño ya se encuentra declarado susceptible de ser adoptado.

Antes de conocerlo personalmente, me llegan distintos comentarios respecto de Diego, las que aluden a su carácter explosivo y personalidad difícil. Me es referido como *“muy complicado”*, incluso como un *“pequeño monstruo”*, que *“ya ha pasado por todas las profesionales de la Unidad”*.

En las cuatro sesiones de evaluación, como si quisiera confirmar mis peores fantasías, Diego boicotea todos mis intentos por trabajar con él. El día que tengo

²³ Las Orientaciones Técnicas sobre Adopción de Niños Mayores indican: *“¿Por qué podemos estimar que un niño no es adoptable? Por la edad (sobre 9 años es muy difícil encontrar familias dispuestas a adoptar), por graves problemas de salud (genéticos, neurológicos, con secuelas intelectuales y/o conductuales), por dificultades emocionales o adaptativas relevantes asociadas a abuso sexual y/o maltrato (porque requieren una larga terapia de reparación y tienen habitualmente un incierto pronóstico de evolución). Siempre debe evitarse dar inicio a procesos de susceptibilidad en casos de niños no adoptables”* (Sename, 2005).

²⁴ En beneficio de la confidencialidad, ninguno de los nombres mencionados a continuación corresponde a los nombres reales de los niños. Se indican las edades que tienen al momento de la intervención (2006).

programada la aplicación del Test de Apercepción Temática Infantil (CAT-A), me dice “*no quiero contar cuentos*”. Su juego tiene características muy destructivas, con mucha agresividad dirigida hacia mí. Cada vez que trato de poner algún límite, se enoja, tira y rompe los juguetes, grita, pateo la puerta. En última instancia me rasguña la cara e intenta mordirme.

Una vez finalizada la evaluación, llego a la conclusión que es necesario *someter* a Diego a una evaluación neuropsiquiátrica, a fin de elaborar un diagnóstico más acabado del curso que está tomando su desarrollo psíquico. Una “patología de base” es el parámetro interpretativo que tengo más a la mano en ese momento. Junto a mi supervisora, concluyo que debe realizarse un trabajo psicoterapéutico de más largo alcance con Diego a fin de *reparar* el daño vincular y para que pueda más adelante *integrarse de manera favorable* a una familia adoptiva.

Desde el punto de vista psicológico, la evaluación de adoptabilidad apunta a conocer el área intelectual y emocional del niño, a fin de determinar su capacidad de vincularse y adaptarse a una nueva familia (Sename, 2005). En este tipo de evaluación, Sename entiende que los niños mayores²⁵ se ven enfrentados a tareas emocionales “*que demandan recursos adaptativos importantes, tales como **asumir** su situación de abandono, separarse de sus actuales figuras vinculares y medio de vida, **aceptar** y **confiar** en nuevas personas, **adaptarse** a nuevos hábitos y reglas familiares, **afrentar** el temor a quedar nuevamente expuesto al abandono, etc.*” (Ob.cit.).

A partir del caso de Diego, resulta interesante volver sobre lo revisado en los antecedentes teóricos, puesto que se introduce como elemento a analizar todo aquello que tiene que ver con la escucha del niño y con lo que ocurre a nivel transferencial y contratransferencial entre niño y psicólogo, y niño e institución.

En ese sentido, es importante hacer una lectura de la actitud del niño frente a la institución (personificada en el psicólogo), y que puede oscilar entre los polos de *sumisión* y *rebelión*. Los niños que tienden a someterse a la dinámica institucional, apareciendo como dóciles, o “resilientes”, resultan de fácil trato para la institución.

Diego no es precisamente un niño dócil, ni muy fácil de tratar. Pero tal vez, y extrapolando su caso, pueden pensarse los actos de rebeldía o disruptivos ante la

²⁵ Para el Sename todos aquellos niños sobre los tres años.

institución como una respuesta más no sana, pero comprensible, que el niño opone a una situación de vida insoportable e insostenible (Mannoni, 1998).

La situación que Diego y yo vivimos durante la evaluación, ilustra que *“donde el lenguaje se detiene, lo que sigue hablando es la conducta; cuando se trata de niños perturbados, es el niño quien, mediante sus síntomas, encarna y hace presentes las consecuencias de un conflicto viviente”* (Doltó, en Mannoni, 1996, p. 15). Habla de algo que Diego estaba tratando de denunciar y que, en su momento, yo no fui capaz de descifrar, de *escuchar*, y que puede relacionarse, entre otras cosas, con el rechazo vivido de parte de la institución.

Diego se ha debido enfrentar a la institucionalización temprana y a todo lo que se asocia a ella, lo cual ha debido dejar profundas huellas en su aparato psíquico. Pero, volviendo sobre lo señalado por Eliacheff, la experiencia con él remite también al análisis del lugar en que queda este niño en particular en la dinámica institucional, y de la violencia que ésta ha ejercido sobre él.

Desde el interior de la institución, es tentadora la posibilidad de hacerse cargo de la demanda de ésta (en este caso: determinar que se trata de un niño difícil de adoptar). Así resulta difícil escuchar más allá de lo que los actos concretos de Diego estaban señalando.

Concebir la adoptabilidad en términos de *adaptabilidad*, da un matiz distinto a la idea del niño sujeto de derechos²⁶. Desde esta perspectiva se pone el acento en que es el niño quien ha de ser capaz de vincularse a una nueva familia, adaptarse a los hábitos de ésta, etc. Pero, ¿ser adaptable significa ser adoptable? ¿Puede haber un niño no adoptable?

Diego constituye lo que en el discurso institucional se denomina “un niño difícil”. La existencia de estos niños tensiona evidentemente el discurso del sujeto de derechos. Remite además a la complicada, y a veces dolorosa, pregunta de ¿qué es lo difícil de Diego? ¿Qué es lo que molesta tanto de él?

Pasados algunos meses conozco a PEDRO, de casi 5 años y compañero de Hogar de Diego. Ambos tienen un historial de institucionalización similar, con el componente

²⁶ Tal como se señalara, el término adaptabilidad, lo encontramos en la definición del concepto *menor en situación irregular*, que es todo niño cuya *adaptación* social sufre algún tipo de alteración.

adicional que Pedro, a los pocos meses de vida, fue víctima de agresiones físicas muy graves por parte de su padre biológico²⁷.

Durante el proceso de evaluación, a diferencia de su amigo Diego, Pedro se muestra altamente cooperativo y muy atento a mis palabras y gestos. Busca permanentemente mi atención y mi aprobación, con una actitud que impresiona entre complaciente y seductora. Me inspira sentimientos de mucha ternura.

Pedro aparece como un niño “encantador”, no es un niño difícil como Diego. Su evaluación habla de “mejores recursos” en comparación con su amigo. Sin embargo, la reflexión posterior sobre ambos niños, hace pensar en la relevancia de mantener atención respecto de las emociones y los sentimientos que el niño le provoca al psicólogo y poder contextualizar sus significados en relación a lo que está queriendo decir el niño.

En este sentido, es necesario *“determinar qué es lo que nos define en relación con el niño que tratamos. Estando atentos a lo que el niño (...) nos dice, nos vemos llevados a situarnos con respecto al discurso que se pronuncia, es decir a localizar a aquél con quien estamos identificados”* (Mannoni, 1976, p. 190).

REPARACIÓN DE ABANDONO: EL CASO DE JOSÉ.

JOSÉ está internado en un Hogar desde los primeros meses de vida, actualmente tiene 6 años y 5 meses. Presenta Retardo Mental Leve, Trastorno Expresivo del Lenguaje, y está en tratamiento por Hiperactividad.

La Asistente Social del Hogar envía antecedentes del niño para postularlo a Adopción Internacional. En la Dirección Nacional del Sename es tratada como *“poco profesional”* y *“emocional”* por insistir en el proceso de José, puesto que es *“prácticamente imposible encontrar padres para un niño como él”*. Finalmente consigue la postulación, al referir el alto potencial de desarrollo, de vinculación y de habilidades sociales que observa en el niño. En ese momento, se me solicita iniciar trabajo de reparación del abandono y de preparación para la adopción.

El trabajo con el niño resulta la mayor parte del tiempo muy difícil, es muy inquieto y manifiesta mucha ansiedad al trabajar las temáticas que yo le propongo. Señala constantemente su disgusto por entrar a la sala de atención. Hacia el final del proceso, de

²⁷ Lo que facilita la identificación con el niño – víctima, entendida desde Eliacheff.

hecho, resulta prácticamente imposible hacerlo pasar, debiéndose trasladar el trabajo hacia el patio, lugar donde desea trabajar José.

El día en que está programado el encuentro con los padres adoptivos, sobre la marcha, José cambia todo lo planificado por mí para el momento del enlace. De una reunión que ha de ser “íntima y privada”, a realizarse en la sala de atención, José traslada el encuentro hacia el patio; tal vez a modo de una última protesta, para que yo terminara de entender que *no* le gustaba trabajar en esa sala. El encuentro transcurre exitosamente. En los días posteriores al enlace aparecen algunas dificultades, las que son trabajadas en colaboración con la Asistente Social del Hogar.

En el contexto de este trabajo, resulta interesante detenerse en el rechazo que José manifestaba hacia la sala de atención. La sala de la que se dispone para trabajar con los niños corresponde a una antesala de la oficina donde funciona el Subprograma de Recepción y Cuidado del Niño/a. Es una sala pequeña, que no tiene luz natural y que las profesionales que la ocupan, han tratado de adornar como pudieron, con los pocos recursos que cuentan para ello. Más allá de la estética, por ser una antesala, además son habituales las interrupciones en las sesiones de trabajo con los niños, porque hay personas que entran y salen constantemente.

Si se toma al espacio físico como un lugar que puede simbolizar el espacio que la institución le concede al niño, el tema de la sala de atención se vuelve un tema de relevancia. Ésta sala difícilmente constituye un espacio de acogida, de privacidad e intimidad, que pueda estimular al niño a trabajar sus temáticas internas (si así lo desea).

El trabajo de reparación del abandono tiene como objetivo fundamental *“construir las bases que permitan una adecuada integración (del niño) con la familia adoptiva”* (Sename, 2005, p. 7). Éste es el aspecto central a abordar en esta fase, entendiéndose que *“deberá seleccionarse sólo esa arista de intervención, dejando pendiente todo aquel tema necesario de retomar más adelante”* (Ob.cit.). Así se asume que existen otras temáticas que deben ser afrontados una vez que el niño se encuentre ya con su familia adoptiva.

El uso del término *reparación* alude a algo del orden de un objeto, así como a que hay algo defectuoso en dicho objeto. Tratándose del niño, reaparece entonces aquí la dicotomía sujeto – objeto. En la misma línea de la adoptabilidad, la palabra *reparación* refiere a que el niño ha de resultar capaz de integrarse a la familia adoptiva, pudiendo una

“no-reparación” o “mal-reparación” arriesgar el éxito de la adopción (porque hay algo en el niño que queda defectuoso)²⁸.

En el trabajo de reparación con el niño, Sename *“recomienda siempre trabajar con la verdad sobre su historia y situación actual (...). No obstante, como adultos y profesionales debemos analizar acuciosamente si esta “verdad” realmente ayudará al objetivo de la reparación (vincular al niño/a con su familia adoptiva), pues si ésta es muy dolorosa e impide su elaboración actual (como por ejemplo, ser hijo/a de incesto, violación, abandono en la vía pública), se sugiere una reelaboración de su historia con aspectos más generales y simples”* (Ob.cit).

Detengámonos en estas orientaciones. Resulta llamativo que se habla en términos de *recomendación*. ¿Eso quiere decir que podríamos no trabajar con la verdad? Sin lugar a duda, y en referencia a Eliacheff, el tema no es *qué* y *cuánto* se le dice al niño, sino *cómo* se lo dice, pero sin lugar a dudas, *“los niños necesitan, desde su nacimiento, una palabra veraz referida a su historia para poder estar capacitados para adoptar (adoptar) una familia”* (Eliacheff, 2002, p. 40).

No obstante, volviendo sobre lo planteado por Eliacheff y Melicchio, emplear “la palabra verdadera” con un niño también puede resultar altamente angustiante para el adulto. La enorme ansiedad de José tal vez haya sido una respuesta ante mi dificultad de hablar con él sobre sus vivencias, situación en la cual opté por yo proponerle temáticas a él, y así calmar *mi* angustia. Tomar conciencia de que esto puede estar ocurriendo, sin embargo, es tarea del adulto.

Resulta más conveniente pensar la *reparación* en términos de *elaboración*. Sin duda, la elaboración de las experiencias tempranas de abandono y/o maltrato, es un trabajo de más largo alcance. ¿Qué es lo que se puede hacer entonces con un niño en las fases previas a una adopción?

Cuando, tal como se mencionara, se habla de “construir las bases que permiten una adecuada integración”, hay una referencia al dar el puntapié inicial para un trabajo que el niño ha de realizar durante un tiempo más largo. La tarea del psicólogo en este contexto, debiera pensarse en los términos de Eliacheff: *“no se trata de consolar, menos aún de reparar, sino de simbolizar el sufrimiento al reordenar la historia para asegurar al*

²⁸ La misma terminología se ocupa para el comienzo del proceso de preparación para la adopción, el cual se inicia *“exclusivamente en tanto los niños o niñas se encuentren reparados por su situación de abandono”* (Sename, 2005, p. 8).

niño su identidad a través de sus orígenes, y permitirle asumir sus prerrogativas como sujeto” (Eliacheff, 1994, p. 22).

ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO: ANITA O EL CASO DE UNA ADOPCIÓN FALLIDA.

ANITA tiene ocho años y vivió con sus padres biológicos hasta los cuatro, momento en el cual ingresa a un sistema de colocación familiar²⁹. Posteriormente es declarada susceptible por causal de inhabilidad parental. Es postulada a Adopción Internacional, ya que *“por su edad e historia no ha sido posible encontrar una familia adoptiva en Chile”*. Se tramita el proceso de adopción con un matrimonio europeo, que casi no habla español.

Se realiza el enlace y luego los trámites correspondientes. Al poco andar comienzan a aparecer importantes problemas en el período postadoptivo, los que llegan a tal envergadura que la pareja se plantea *“devolver a la niña”*.

Después de varias reuniones entre el Departamento de Adopción de la Dirección Nacional, la Unidad de Adopción Regional, la institución a cargo de la niña y la agencia de adopción extranjera, se llega a la conclusión que es necesario reevaluar psicológicamente a la madre adoptiva, ya que ella se habría mostrado *“vacilante”* en su decisión por aceptar definitivamente a la niña. El padre adoptivo, por motivos laborales, ya había regresado a su país de origen. Cabe señalar además que a esas alturas, ya se había tramitado la adopción, por lo que legalmente la niña era hija del matrimonio³⁰.

La evaluación psicológica de la señora me es asignada a mí, se me solicita entrevistarla y aplicarle la prueba de Rorschach, para determinar si *“cuenta con los recursos psicológicos necesarios para adoptar”*.

En la entrevista me encuentro con una mujer muy angustiada y muy culpabilizada. En un primer momento, me dedico simplemente a escucharla. Me relata el proceso vivido con la niña, manifestando haber experimentado dificultades desde el inicio, las que no se atrevió a plantear, sintiéndose en general poco acogida por las personas que han manejado su proceso. Las dificultades que refiere guardan relación con pataletas de parte de la niña, las que no supo manejar, y mucha angustia de parte de ella.

²⁹ Sistema que busca disminuir los efectos de la institucionalización, y que trabaja con personas solas o familias cuidadoras, quienes reciben una especie de subsidio por acoger a un niño en su casa. Cabe señalar que en el discurso institucional, estas personas son denominadas “guardadoras”.

³⁰ Se destaca al respecto que *“la adopción es irrevocable”* (Ley 19.620, Art. 37), siendo la única posibilidad de reclamar su nulidad que haya sido *“obtenida por medios ilícitos o fraudulentos”* (Ob.cit.).

Repite en todo momento su preocupación por la niña, exteriorizando importantes sentimientos de culpa. Me habla también de lo incomprendida que se sintió, cuando refirió que “aun” no se sentía madre de la niña. Casi entre lágrimas me dice, *“pero si recién la venía conociendo, ¡cómo me iba a sentir su mamá!”*.

Una vez finalizada la entrevista señalo al equipo mis apreciaciones, conversación durante la cual me comienza a quedar más claro que el objetivo de la evaluación es constatar que la señora no posee los recursos psicológicos necesarios para enfrentar situaciones de alta demanda emocional.

La evaluación psicológica realizada en el país de origen es criticada, el psicólogo “solamente” realizó entrevistas en profundidad y aplicó unas escalas de personalidad, no así el Test de Rorschach (instrumento de evaluación por excelencia en Chile para estos procesos), de ahí la inquietud por reevaluarla.

Comienzo a redactar una minuta informativa, de la cual emana la ya anticipada conclusión. En alusión a la evaluación previa de la señora, resulta curioso que dicho veredicto finalmente igual se establece sólo a través de una entrevista en profundidad (yo no había aplicado el Rorschach).

Finalmente, la señora retorna a Europa, dejando constancia notarial de que se desiste de la adopción de la niña. Anita queda abandonada por segunda vez por sus padres legales. Regresa a la casa de su antigua “guardadora”, iniciándose un proceso terapéutico para “reparar” la experiencia vivida.

Posteriormente, en una visita a la Unidad, me causa sorpresa y algo de impacto ver el nombre de Anita en el listado de niños por enlazar. A nivel simbólico me resulta violento que la niña figure ahí con los apellidos que ahora legalmente le pertenecen, los del matrimonio extranjero... Según se me explica, se estaría tramitando la susceptibilidad por abandono, para luego volver a buscar padres adoptivos para Anita.

Este caso ilustra, de qué manera la adopción puede resultar también traumática. Es tentador idealizarla desde el punto de vista del adulto o de la institución³¹, pero para el niño significa un cambio de vida radical, lo cual generará reacciones de diversa índole. Cambian las figuras significativas hasta entonces, cambia la casa y el entorno, muchas veces cambian incluso cosas tan propias como el nombre. En el caso de Anita se sumaría un cambio cultural, en el que debía insertarse en un mundo referencial totalmente distinto.

³¹ Se suele recurrir muchas veces a una simbología religiosa, en que el niño aparece como un regalo divino, totalmente desexualizado en su origen y desprovisto de deseo propio.

Así el período postadoptivo, se transforma en un período de máxima exigencia para el niño y para quienes se harán cargo de cuidarlo y criarlo. Las historias de vida que se entrelazan en la adopción, las expectativas y las fantasías involucradas, legítimamente generan dificultades, las que los matrimonios y los niños no tienen por qué saber resolver.

El manejo de esto compete a los profesionales involucrados, quienes deben orientar e informar, pero también deben apoyar y contener, con sus conocimientos teóricos, su experiencia práctica y habilidades personales, como la empatía, la sensibilidad y la asertividad.

Cuando, como en el caso de Anita, adoptantes y adoptado ni siquiera comparten el idioma y apenas pueden sostener una conversación, me parece que el escenario se vuelve aun más complicado, requiriendo de mucha mayor atención y supervisión, responsabilidad que se delega necesariamente en la institución.

Todo ello resulta interesante, puesto que el período de seguimiento, entendido entonces como aquella fase donde se comienza a jugar verdaderamente la adopción, no aparece como una prioridad para la institución. Ésta se limita a realizar visitas de seguimiento previas a la audiencia de adopción. Se realizan además Talleres Postadoptivos, a los cuales son invitados sólo algunos matrimonios, quedando la selección a criterio de los profesionales de la Unidad.

En la gran mayoría de los casos, los matrimonios logran hacerse cargo de las dificultades por su cuenta. Creo que muy pocos matrimonios las manifiestan ante la Unidad. Es por ello que es tan relevante analizar por qué hay adopciones que fracasan.

En el caso de la adopción de Anita, destaca la poca autocrítica institucional y la necesidad de buscar a un “culpable” para el fracaso de su proceso. En relación a la presión que percibió la señora por no sentirse madre inmediatamente, cabe señalar que efectivamente ella a lo largo de la entrevista se refiere a la niña sólo con su nombre de pila, no habla de “mi hija”. No obstante, pienso que ella fue bastante honesta, pero tal vez “atrevida”, al decir lo que muchos otros matrimonios callan, porque intuyen que esto altera el ideal de la adopción, del período de “luna de miel”, como se denominan los días posteriores al enlace.

Se espera de alguna manera que ocurra un proceso de vinculación rápido, en que la gran mayoría de adoptantes “se sienten” padres inmediatamente. Esto tiene relación con una adopción milagrosa e inmediata, inclusive previa al enlace, como lo ilustran

referencias de muchos matrimonios: *“es como si lo conociera desde siempre”, “lo estábamos esperando”, “por fin nos encontramos”*.

Ante ello cabe hacerse la pregunta respecto de la instancia del seguimiento, tan vital para que las dificultades sean manejadas con profesionalismo. A lo mejor los problemas en este caso se habrían podido resolver con el apoyo y la supervisión del equipo profesional. No me refiero a que ésta no se haya realizado, sino a la manera en que pudo haber sido realizada. En primera instancia, lo relatado por la señora no llamaba particularmente la atención. Tal vez se trataba de dificultades esperables durante la fase post-enlace, dificultades que sin duda se potenciaron por la barrera idiomática y escalaron finalmente en que el proceso fracasara.

Es cierto, entre un país y otro pueden estarse usando criterios dispares para evaluar los recursos psicológicos para adoptar, pudo haber dificultades en el manejo por parte de los padres adoptivos, el hecho de que el padre se haya tenido que devolver antes no aportó al buen enfrentamiento de la situación, pero todos estos factores están lejos de constituirse en la causal exclusiva para el fracaso de la adopción, como tampoco lo son los *“pocos recursos de la madre adoptiva para enfrentar situaciones de alta demanda emocional”*.

No se trata de buscar “culpables”, pero sí de detenerse a pensar e interrogarse acerca de lo que pudo haber ocurrido en este caso. Sobre todo sin perder de vista que el eje de análisis *siempre* debiese ser el niño, quien es la pieza más débil en una historia como ésta.

Para finalizar mencionar que tal vez resulte llamativa la poca referencia concreta a Anita en el análisis de este caso. Mucho se ilustra respecto de ella de forma indirecta, a través de elementos discursivos, comentarios hacia la madre adoptiva, juicios sobre la “responsabilidad”, rompecabezas en que se diluye por completo la figura de ella. La institución vuelca toda su rabia sobre los padres adoptivos, situación en la cual Anita queda, por decir lo menos, un poco a la deriva.

IV. CONCLUSIONES

CUANDO LA PRÁCTICA TENSIONA AL DISCURSO – EL OTRO NIÑO DE LA ADOPCIÓN

El objetivo de la presente investigación fue indagar sobre el lugar del niño en el proceso adoptivo y las implicancias que de éste se desprenden para su condición de sujeto de derechos.

A partir de los planteamientos de Minnicelli, en torno a que *“el discurso sobre la infancia y sobre el niño se distingue respecto de otros tiempos, (pero) ¿realmente se distingue en sus hechos?* (Minnicelli, 2003, clase 1), el problema de investigación fue circunscrito al ámbito de la adopción, resultando como preguntas: *¿Quién es el niño de la adopción? ¿Qué es un niño para la institución Sename? ¿En qué lugar se instala al/el niño en el proceso de adopción? ¿Con qué niños nos encontramos en el discurso institucional?*

El proceso de reflexión y análisis motiva finalmente la reformulación de la pregunta inicial hacia la duda por *el otro niño de la adopción*. La experiencia permite asumir la adopción como una manera legítima de proporcionar a un niño una nueva familia, cuando, por las circunstancias que fueran, éste no pudiese permanecer en su familia de origen. Sin duda, puede resultar una medida sanadora para niños con experiencias de abandono, maltrato e institucionalización.

El hilo conductor del presente trabajo estuvo orientado a los procesos previos a la concreción de una adopción, a saber al recorrido institucional por el que atraviesa un niño hasta que es adoptado por una familia. Es precisamente en este caminar que aparecen diferentes tipos de niño en el discurso institucional, lo cual resulta interesante ante la premisa del sujeto único de atención, definido desde una perspectiva de derechos.

La pregunta fue entonces respecto del por qué de algunas dificultades y obstáculos dentro de los procesos, y, en los casos más complejos, del por qué de las adopciones fallidas.

Respetando el interjuego de singularidades y particularidades de cada caso³², cabe rescatar algunos elementos que obedecen a la dinámica institucional que se genera

³² Respecto del título de su artículo *¿Qué pide un niño en situación de riesgo?*, Melicchio señala: *“El título (...) de algún modo deja entrever la lógica del psicoanálisis y de lo que intento transmitir con relación al abordaje de la niñez. Podría haberlo llamado: ¿qué piden los niños en situación de riesgo?, pero (...) quedó por título lo que pide un niño, porque si bien se trata de una problemática general, no todos llegan de igual modo ni les afecta de igual manera, se trata entonces de abordar que le pasa a cada niño en tanto singularidad”* (2001, s/p).

entorno a algunos niños. Esto, porque la institución no puede abstraerse al *triángulo adoptivo* (familia de origen, niño, padres adoptivos), figura en éste a modo de una “metaestructura”, imprimiéndole su sello.

La evolución histórica del concepto niño, así como el análisis de discurso y prácticas institucionales llevaron a observar una serie de contradicciones en torno al tratamiento del niño, las que se trabajaron bajo la idea de *puntos de tensión*.

Interesó saber si la dimensión del deseo abre algún elemento de análisis, que permita interpretar las reacciones de niños como Diego, Pedro o José más que como patologías o similares, como síntomas a una pregunta que no se les hace.

En todo lo planteado no se trata de desacreditar la labor de los profesionales, que sin duda resulta enormemente beneficioso para muchos niños y en muchos sentidos, sino de detenerse a preguntar y cuestionar algunos aspectos del propio ejercicio como psicólogo y del lugar que se ocupa en una institución.

A pesar de que en el discurso manifiesto de la institución impera la ideología del “niño sujeto de derechos”, puede pensarse a nivel implícito en un niño “objeto”. Según las características del niño, habría “diferentes objetos”. Un niño “ideal” (pequeño, sano, entregado voluntariamente, sin antecedentes de peso por parte de sus padres biológicos, etc.) se transforma en un objeto “divino”: adoptantes y adoptado estaban predestinados a reunirse. Un niño “difícil” (de mayor edad, con una historia de origen que *violenta* -¿a quién?-, antecedentes psiquiátricos en los padres biológicos, etc.) es depositario de prejuicios que en las diferentes instancias pueden terminar obstaculizando el trabajo y el rápido avance el proceso.

Todo esto abre la pregunta sobre qué ocurre cuando el niño deja de ser el niño ideal y fácil de entregar. Desde la ideología de la institución, la idea es concluir el proceso, de manera tal que satisfaga el ideal de familia. Cuando aparecen dificultades, este concepto ideológico de familia y de filiación se ve amenazado.

Ante este escenario, pensando la adopción también como un evento traumático, y no sólo en el caso de los niños “difíciles”, será de gran importancia poder brindarles al niño y a sus padres adoptivos el mayor apoyo posible. Es necesario pensar y repensar instancias de seguimiento que permitan enfrentar las dificultades que pudiesen presentarse. Lo que se observa en la dinámica institucional, sin embargo, es que la institución tiende a desligarse al momento del enlace.

Los planteamientos en relación a la dimensión del deseo y lo que se desprende a partir de su análisis, pretenden abrir espacios de reflexión que no solamente permitan despojar al niño del peso de categorías como “difícil” y cuestionar nociones como “reparación” y “preparación” para la adopción, sino también, en términos de seguimiento de adopción, orientar de mejor manera a los futuros padres adoptivos a significar y elaborar con sus hijos su historia de origen, permitiendo en definitiva una “reparación” entendida desde otra óptica.

A partir del presente trabajo y del estudio realizado por Schramm (2007) sobre prácticas institucionales con madres biológicas, se desprende como una futura línea de investigación, el tratamiento que reciben los solicitantes a ser padres adoptivos, completando de esta manera el así llamado “triángulo adoptivo”.

Integrando estas tres áreas, resultará interesante profundizar la investigación hacia los supuestos ideológicos que subyacen a la adopción propiamente tal, en tanto concepto de familia. Esto, porque la ideología que se liga a estos aspectos, finalmente la cargarán sobre sus hombros las familias adoptivas. En ese sentido, será atractivo pensar en una *Clínica específica de la Adopción* (Schramm, 2007), que pueda pensar estas temáticas y proponer maneras de trabajarlas.

Finalmente, unas palabras respecto a las dificultades de pensar las problemáticas planteadas en este trabajo. El paso de formar parte de la institución (mientras duraba la práctica), a salir de ella y observarla desde afuera, conllevó un recorrido inicial desde el sometimiento inconsciente a la dinámica institucional hacia la rabia paralizante. Resultó, en ese sentido, un desafío poder crear un espacio mental para pensar crítica, pero también constructivamente, y así elaborar las experiencias vividas e integrarlas en el camino del posicionamiento profesional.

El desafío aún mayor, que queda de alguna manera pendiente para el ejercicio profesional, consiste en cómo ubicar estos espacios dentro de una institución, *“se trata de detenerse a cuestionar la propia transferencia institucional. Si la institución sostiene una determinada concepción de niño, cabe preguntarse, entonces, cómo nos implicamos en esa concepción”* (González, 2002, s/p). Tal vez, el no perder de vista que esto es algo importante, sea el primer paso para ello.

En alusión a Mannoni, González señala que *“nuestra principal resistencia en el trabajo institucional es no interpellarla. La institución ha de ser ocupada. Si no pensamos la institución, ésta se ocupará de nosotros”* (2002, s/p).

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Ariès, P.** (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Extraído el 12 de marzo del 2007 de: <http://www.iin.oea.org/SIM/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2015.pdf>.
- **Cortés, J. E.** (1994). *Desarrollo de los sistemas de atención a la infancia en Chile* (Documento V). En: **Pilotti, F.** [Comp.] (1994). *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile*. Montevideo: Ediciones Instituto Interamericano del Niño.
- **Doltó, F.** (1983). *En el juego del deseo*. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- **Eliacheff, C.** (1994). *Del niño rey al niño víctima. Violencia familiar e institucional*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- **Eliacheff, C.** (2002). *El cuerpo y la palabra. Ser psicoanalista con los más pequeños*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- **Elías, M. F.** (2004). *La adopción de niños como cuestión social*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- **Farías, A. M.** (2003). *El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derechos*. Revista de Derechos del Niño, N° 2 (2003), 187-224. Extraído el 19 de marzo del 2007 de: http://www.unicef.cl/archivos_documento/92/Derechos2.pdf
- **Foladori, H.** (2000). *Violencia: La institución del maltrato* (Revista Gradiva N°1) Santiago: Instituto Chileno de Psicoanálisis (ICHPA). Extraído el 30 de septiembre del 2006 de: <http://www.psicologiagrupal.cl/documentos/articulos/violencia.html>
- **Freud, S.** (1976). *Tres ensayos de teoría sexual* (Obras Completas, Vol. VII). Buenos Aires: Amorrortu Editores. (Orig. 1905).
- **García, E.** (1993). *Legislaciones infanto-juveniles en América Latina: Modelos y tendencias*. Extraído el 07 de diciembre del 2006 de: http://www.iin.oea.org/Legislaciones_infanto_juveniles.pdf
- **Giberti, E.; Chavanneau de Gore, S.** (1991). *Adopción y silencios*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- **González, M.** (2002). *Abordajes Institucionales: ¿Qué lugar para el sujeto niño?* (Ponencia Inaugural del 1° Encuentro de Psicoanálisis con Niños y Adolescentes en el espacio institucional). Extraído el 25 de enero del 2007 de: <http://www.csociales.uchile.cl/psicologia/analitico/secciones/ponenciaina.htm>
- **Liaudet, J.-C.** (2001). *El legado de Françoise Doltó: El niño es una persona*. Extraído el 25 de noviembre del 2008 de: <http://rin.inie.ucr.ac.cr/docs/articulos/legado.pdf>
- **Mannoni, M.** (1976). *El niño, su "enfermedad" y los otros*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. (Orig. 1967).
- **Mannoni, M.** (1996). *La primera entrevista con el Psicoanalista*. Barcelona: Ediciones Gedisa S.A. (Orig. 1965).
- **Mannoni, M.** (1998). *Un saber que no se sabe. La experiencia analítica*. Barcelona: Editorial Gedisa S.A. (Orig. 1985).
- **Melicchio, P.** (2001). *¿Qué pide un niño en situación de riesgo?* Buenos Aires: Servicio UNCIÓN. Extraído el 29 de abril del 2008 de: <http://www.geocities.com/territoriosocial/A0077.html>.
- **Minnicelli, M.** (2003). *Seminario sobre Infancia, Derechos del Niño y Psicoanálisis*. Extraído el 7 de abril del 2007 de: <http://edupsi.com/infancia>.
- **Rauh, H.** (1995) *Frühe Kindheit* [Infancia Temprana], en: **Oerter, R.; Montada, L.** (1995). *Entwicklungspsychologie* [Psicología del Desarrollo]. Weinheim: Psychologische Verlags Union.
- **Real Academia Española** (1992). *Diccionario de la Lengua Española* (Vigésima Primera Edición, Tomo II). Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A.
- **Schramm, N.** (2007). *¿Mujeres en conflicto con la maternidad? La entrega de un hijo en adopción o la transgresión de un ideal materno* (Memoria para optar al Título de Psicóloga). Santiago: Universidad de Chile.
- **Servicio Nacional de Menores** (2005). *Orientaciones Técnicas Programa de Adopción*. Santiago: Sename.

- **Servicio Nacional de Menores** (2005). *Lineamientos Técnicos Adopción de Niños/as Mayores*. Santiago: Sename.
- **Servicio Nacional de Menores** (2006). *La familia adoptiva chilena en los últimos diez años y exploración de mecanismos de selección de postulantes a adopción desde la experiencia de organismos extranjeros*. Santiago: Gobierno de Chile.
- **Vallverdú, J.** (2004). *Reflexiones históricas sobre la adopción*. Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente, 4(1), 28-53. Extraído el 16 de marzo del 2007 de: <http://www.paidopsiquiatria.com/rev/numero4/art5.pdf>
- **Zermatten, J.** (2003). *El interés superior del niño. Del análisis literal al alcance filosófico* (Informe de trabajo 3-2003 del Institut International des Droits de l'Enfant). Extraído el 24 de octubre del 2007 de: http://www.childsrights.org/html/documents/wr/2003-3_es.pdf

Páginas de Internet de instituciones y organismos:

- **Servicio Nacional de Menores:** <http://www.sename.cl>
- **UNICEF Chile:** <http://www.unicef.cl>